DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 31 de mayo de 2017 | NÚM. 23

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia del Defensor del Pueblo de Navarra para exponer el informe sobre las iniciativas municipales de abandonar la zona mixta o de integrarse en la misma.

— Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, y de las enmiendas presentadas.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 38 minutos.

Comparecencia del Defensor del Pueblo de Navarra para exponer el informe sobre las iniciativas municipales de abandonar la zona mixta o de integrarse en la misma (Pág. 3).

Para presentar el informe toma la palabra el Defensor del Pueblo de Navarra, señor Enériz Olaechea (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios y de las agrupaciones de parlamentarios forales toman la palabra los señores García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro), Hualde Iglesias (GP Geroa Bai) y Anaut Peña (GP EH Bildu Nafarroa), las señoras Pérez Ruano (GP Podemos-Ahal Dugu), Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra) y Beltrán Villalba (APF del Partido Popular de Navarra) y el señor Nuin Moreno (APF de Izquierda-Ezkerra) a quienes contesta el Defensor del Pueblo (Pág. 7).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 2 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 18 minutos.

Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, y de las enmiendas presentadas (Pág. 19).

Se suspende la sesión para que se puedan hacer copias de las enmiendas *in voce* presentadas (Pág. 19).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 19 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 30 minutos.

Para exponer su postura general en torno a la proposición de Ley Foral toma la palabra el señor García Adanero (Pág. 20).

La señora Beltrán Villlaba solicita un receso para estudiar las enmiendas *in voce* presentadas (Pág. 20).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 31 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 39 minutos.

Para la defensa de la enmienda *in voce* número 1 y de la enmienda número 1, toma la palabra el señor Anaut Peña (Pág. 20).

En el turno a favor intervienen el señor Hualde Iglesias, la señora Pérez Ruano y el señor Nuin Moreno. En el turno en contra toman la palabra el señor García Adanero y las señoras Jurío Macaya y Beltrán Villalba. Réplica del señor Anaut Peña (Pág. 23).

Se aprueba la enmienda *in voce* número 1 por 8 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones. Se aprueba la enmienda número 1 por 8 votos a favor y 7 en contra (Pág. 30).

Toma la palabra la señora Beltrán Villalba para la defensa de la enmienda número 2 (Pág. 30).

En el turno a favor interviene la señora Jurío Macaya. En el turno en contra toman la palabra los señores Hualde Iglesias y Anaut Peña, la señora Pérez Ruano y el señor Nuin Moreno. Réplica de la señora Beltrán Villalba (Pág. 31).

Para defender la enmienda número 3, toma la palabra el señor García Adanero (Pág. 34).

En el turno en contra intervienen los señores Hualde Iglesias y Anaut Peña, las señoras Pérez Ruano y Jurío Macaya y el señor Nuin Moreno. Réplica del señor García Adanero (Pág. 4).

El Presidente anuncia la retirada de las enmiendas números 4 y 5 (Pág. 37).

El señor Hualde Iglesias defiende la enmienda *in voce* número 2 (Pág. 37).

En el turno en contra intervienen las señoras Jurío Macaya y Beltrán Villalba (Pág. 37).

La enmienda número 2 se rechaza por 7 votos a favor y 8 en contra. La enmienda número 3 se rechaza por 5 votos a favor y 10 en contra. La enmienda *in voce* número 2 se aprueba por 8 votos a favor y 7 en contra (Pág. 38).

El señor Hualde Iglesias defiende la enmienda número 6 (Pág. 38).

En el turno en contra interviene la señora Jurío Macaya. Réplica del señor Hualde Iglesias (Pág. 38).

Se aprueba la enmienda número 6 por 8 votos a favor y 6 en contra (Pág. 38).

La enmienda número 7 ha sido retirada (Pág. 38).

El señor Hualde Iglesias defiende las enmiendas *in voce* números 3 y 4 (Pág. 38).

En el turno a favor toma la palabra el señor Anaut Peña. En el turno en contra intervienen el señor García Adanero y la señora Jurío Macaya. Réplica del señor Hualde Iglesias (Pág. 38).

Se aprueba la enmienda *in voce* número 3 por 8 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones. Se aprueba la enmienda *in voce* número 4 por 8 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones. Se aprueba la disposición final por 8 votos a favor y 7 en contra (Pág. 40).

El señor Hualde Iglesias interviene en defensa de la enmienda *in voce* número 5 (Pág. 40).

Se aprueba la enmienda *in voce* número 5 por 8 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones. Se aprueban las rúbricas de la ley y la incorporación de la exposición de motivos por 8 votos a favor y 7 en contra (Pág. 40).

El señor Hualde Iglesias defiende la enmienda *in voce* número 6 (Pág. 40).

En el turno en contra toma la palabra la señora Jurío Macaya (Pág. 40).

El señor Hualde Iglesias solicita un receso para presentar una enmienda *in voce* (Pág. 40).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 13 minutos.

Se reanuda la sesión a las 13 horas y 27 minutos.

Se anuncia la retirada de la enmienda *in voce* número 6, que se sustituye por la enmienda *in voce* número 7 (Pág. 41).

El señor Hualde Iglesias defiende la enmienda *in voce* número 7. En el turno en contra interviene la señora Jurío Macaya. Réplica del señor Hualde Iglesias (Pág. 41).

Se aprueba la enmienda *in voce* número 7 por 8 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones (Pág. 41).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 29 minutos.

Se reanuda la sesión el día 5 de junio a las 9 horas y 47 minutos.

Se procede a la votación del dictamen, que queda aprobado por 10 votos a favor y 5 en contra.

Se levanta la sesión a las 9 horas y 49 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 38 minutos.)

Comparecencia del Defensor del Pueblo de Navarra para exponer el informe sobre las iniciativas municipales de abandonar la zona mixta o de integrarse en la misma.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García) (1): Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Egun on. Damos inicio a esta Comisión de Régimen Foral, que tenemos prevista para esta mañana, con dos puntos en el orden del día. Damos la bienvenida, en primer lugar, al Defensor del Pueblo de Navarra-Nafarroako Arartekoa, don Javier Enériz, y también a su secretario, señor Carlos Sarasíbar. El primer punto es la comparecencia del Defensor del Pueblo de Navarra para exponer el informe sobre las iniciativas municipales de abandonar la zona mixta o de integrarse en la misma. Esta primera comparecencia ha sido a solicitud de la Junta de Portavoces, por lo que entiendo que pasa directamente el señor Enériz a hacer su exposición por un plazo máximo de veinte minutos.

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Sí, efectivamente, el objeto es exponer el informe que solicitó el 15 de mayo la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, prácticamente a solicitud de todos los grupos, en la que se solicitaba que se emitiera un informe con carácter urgente sobre si las iniciativas municipales de abandonar la zona mixta o de integrarse en la misma respetan los actuales derechos lingüísticos de la ciudadanía y si se ajustan a los objetivos de la Ley Foral del Vascuence y de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias.

Recibimos la petición, valoramos, en primer lugar, la competencia de la institución para emitirlo –como hacemos en otros casos–, vimos que, efectivamente, entraba dentro de los objetivos, y entramos ya a realizar el informe, que tenía carácter urgente, como he señalado.

Lo primero que hicimos es una serie de consideraciones sobre el objeto de la petición, a la vista de que se solicitaba una valoración de las iniciativas municipales. Respecto a estas iniciativas municipales, dijimos varios puntos. El primero, que esas iniciativas municipales eran una manifestación política y que, por lo tanto, el enjuiciamiento tenía que ser más propio dentro de la valoración política, de la oportunidad política, que el enjuiciamiento de la legalidad u otro tipo de control de esos actos. ¿Por qué? Porque esos actos municipales, esos acuerdos municipales, no son iniciativas legislativas municipales ni son iniciativas relacionadas con lo que es la Ley Foral del Vascuence, que establece una serie de municipios que pueden pasar a la zona mixta con una serie de condicionantes; no están dentro de ningún procedimiento y, por lo tanto, son acuerdos políticos. Y como son acuerdos políticos, carecen de cualquier virtualidad jurídica y, por lo tanto, tampoco condicionan al que tiene la competencia única y exclusiva en Navarra para determinar qué zonas son las zonas vascoparlantes o qué términos municipales forman parte de la zona vascófona, de la zona mixta o de

(1) La traducción de las intervenciones en vascuence se halla en cursiva y entre corchetes inmediatamente a continuación de cada párrafo.

la zona no vascófona. ¿Quién es? El Parlamento de Navarra. Y eso, ¿por qué? Porque lo dice el artículo 9.2 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Ello no obsta para que el Parlamento tenga en cuenta, dentro de otros elementos –como así debe ser–, esas manifestaciones de voluntad, pero no está condicionado ni tiene por qué estar condicionado porque la competencia exclusiva, lógicamente, es del Parlamento de Navarra.

También decíamos que el informe, por lo tanto, lo íbamos a referir a esas iniciativas o al problema que se planteaba en el fondo, de qué ocurre cuando unos municipios pasan de la zona no vascófona a la Mixta, y de la zona mixta a la zona no vascófona, que en el fondo era la cuestión que se estaba planteando.

Como parámetros de referencia, es decir, como elementos para comparar la oportunidad o la validez o como se quiera determinar estas iniciativas, utilizábamos los siguientes. En primer lugar, la Constitución y los artículos que se refieren a las lenguas y al patrimonio cultural. En segundo lugar, la propia Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. En tercer lugar, la Ley Foral del Vascuence, puesto que la iniciativa del Parlamento se refería a los objetivos del vascuence. La Ley Foral del Vascuence tiene unos objetivos y unos principios que inspiran toda la ley, y luego aparecen, con un carácter más instrumental, los municipios que entran o se integran en cada una de las tres zonas. Por lo tanto, lo relevante son los objetivos esenciales para ese parámetro de referencia. Y, en cuarto lugar, la Carta Europea de los Derechos de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

La primera cuestión que planteábamos o que examinábamos era la integración de municipios de la zona no vascófona en la zona mixta. Ahí decíamos y adelantábamos que la integración de esos municipios, que antes estaban en la zona no vascófona, en la zona mixta no plantea ningún problema y se corresponde y se compadece perfectamente con los objetivos esenciales que plantea la Ley Foral del Vascuence en su artículo 1.2. Porque la Ley Foral plantea tres objetivos que llama esenciales, que son los objetivos que persigue la ley, y con esos objetivos establece todas las demás determinaciones.

El primero, amparar el derecho de los ciudadanos a conocer y usar el vascuence y definir los instrumentos para hacerlo efectivo. El segundo, proteger la recuperación y el desarrollo del vascuence en Navarra, señalando las medidas para su uso. Este punto, para nosotros, era el que va a determinar prácticamente toda la referencia del informe, porque es objetivo de la ley y, por lo tanto, de los poderes públicos el proteger la recuperación y el desarrollo del vascuence en Navarra, no en determinadas zonas, sino en todo Navarra, señalando las medidas para su uso. Y tercero, el garantizar el uso del vascuence, también de la enseñanza, con arreglo a los principios de voluntariedad, gradualidad y respeto de acuerdo con la realidad sociolingüística de Navarra.

Estos objetivos, además, con la expresión normativa, son la norma que materializa las previsiones del preámbulo de la propia Ley Foral del Vascuence. Cito textualmente en el informe lo que establece el legislador en la exposición de motivos de lo que considera que es el euskera en Navarra. Considera que es un patrimonio cultural preeminente en la Comunidad Foral, que es un soporte fundamental de la vida social, que es un elemento de identificación colectiva, un factor de convivencia y entendimiento entre los miembros de las sociedades, un símbolo y testimonio de la historia propia en la medida que recoge, conserva y transmite a lo largo de las generaciones la experiencia colectiva de los pueblos que la emplean. Patrimonio del que se honra la Comunidad Foral de Navarra, tesoro que ha de preservar la Comunidad Foral de Navarra y del que ha de evitar su deterioro o pérdida, y patrimonio cultural que debe ser objeto de especial respeto y protección por los poderes públicos, como establece el artículo 3.3 de la Constitución.

Por lo tanto, en la medida en que el Parlamento de Navarra acuerde extender la zona mixta, lo que estará haciendo es coincidir con esos objetivos, porque está, de alguna manera, protegiendo de forma especial el patrimonio cultural. Coincide plenamente con el objetivo del artículo 3.3 de la Constitución y con el objetivo del artículo 1.2 de la Ley Foral del Vascuence.

En definitiva, esa ampliación coincide con el ordenamiento jurídico desde el artículo 3.3 de la Constitución y también con otros artículos de la Constitución, que se refieren a la consideración del patrimonio cultural. Las lenguas –en realidad lo dice el Tribunal Constitucional– son un valor cultural que no solo es asumible, sino que también es digno de ser promovido y que obtiene de dicha realidad una serie de consecuencias jurídicas en orden a la posible atribución del carácter oficial a las diversas lenguas españolas –cuando sean declaradas con carácter oficial– y a la protección efectiva de todas ellas. Es decir, la Constitución y el Tribunal Constitucional consideran que todas las lenguas: el bable, el aragonés, la del Valle de Arán… Todas las lenguas que, incluso, no tengan carácter oficial deben ser objeto de una protección efectiva y de la configuración de derechos y deberes individuales en materia lingüística. Y lo considera como un patrimonio inmaterial o intangible cultural y, por lo tanto, le anuda también la protec-

ción de otros tres artículos, como el artículo 44.1, que reconoce el derecho de todos al acceso a la cultura y que debe ser promovida y tutelada por los poderes públicos; el artículo 46, que reconoce que los poderes públicos deben conservar y promover el enriquecimiento del patrimonio cultural, y el artículo 148.1.17, que establece que las Comunidades Autónomas pueden asumir, y cuando lo hacen a través de sus estatutos, competencias en materia de fomento de la cultura. Por lo tanto, hay un deber constitucional de todos los poderes públicos de conservar y promover el enriquecimiento del patrimonio cultural de las lenguas y, entre ellas, lógicamente, del euskera, tenga carácter oficial o no. Insisto en esto.

Estos son los términos que están en la Constitución y en la Ley Foral del Vascuence y, por tanto, las medidas que, como he dicho, de pasar términos municipales de la zona no vascófona a la zona mixta encajan perfectamente en esos objetivos.

También son acordes, estos objetivos, con la Carta Europea de las Lengua Regionales o Minoritarias, que es un tratado internacional que ratifica España y que, por lo tanto, se incorpora al ordenamiento jurídico con el carácter de una ley. Una ley que, además, las demás leyes tienen que respetar. Con arreglo a esta carta europea, a este tratado, el euskera tiene la condición de lengua regional o minoritaria en Navarra. Cuando lo ratifica España, hace dos tipos de matizaciones: una, que tiene un estatuto de mayor protección en la zona en la que es lengua oficial; y en la zona en la que no es lengua oficial tiene también una serie de compromisos y de obligaciones, artículo 7 de la Carta, objetivos que tienen que respetar los poderes públicos.

En resumidas cuentas esos objetivos son reconocer el euskera, no establecer determinadas medidas que obstaculicen o que impidan el fomento de la lengua y la protección de los grupos que la hablen. La diferencia es que en esta zona el grado de intensidad es menor. Existe ese grado de intensidad, pero sin embargo se dejan al poder público poner los medios de cómo se quiere hacer esa labor de fomento. Tiene obligación de fomento, pero se deja en manos de la autonomía, en manos de las Administraciones y de su autonomía, el cómo se van a hacer esos objetivos de respeto, fomento y protección de la lengua. En definitiva, ahí se concluye que no hay problema para ampliar la zona mixta porque entra dentro de ese objetivo de protección. Ahí es fácil la conclusión, en ese punto.

En el supuesto contrario, el informe lo hemos hecho evitando cualquier referencia a cualquier municipio concreto. Sabemos que hay un municipio que ya lo ha planteado, efectivamente, pero lo hacemos sin ningún tipo de referencia a ningún municipio. ¿Por qué? Porque hemos dicho desde el principio que sus acuerdos son manifestaciones de voluntad política y allá cada ayuntamiento con lo que considere oportuno, que puede expresar, porque tampoco vamos a hacer valoraciones de las manifestaciones de voluntad política de un ayuntamiento.

Lo que estamos observando es el cómo o los límites que plantea o el problema que plantea que municipios, que desde el año 1986 están en la zona mixta, se pasaran a la zona no vascófona. ¿Por qué? Porque en el año 86 se reconoce que hay una realidad, se reconoce que hay una lengua implantada en el territorio, por eso se habla de zona mixta; y, en segundo lugar, porque cualquier pase de ese municipio, de esos términos municipales o de ese cambio de la zona mixta, tendría que hacerse de una forma justificada, objetiva, muchísimo mayor, con un plus de protección, porque lo que estamos haciendo de alguna manera es rebajar el grado de protección que ya hay establecido. Y todo el ordenamiento jurídico en todas las materias que busquemos siempre va a decir que rebajar la protección de algo que ya está protegido en un momento determinado exige una mayor justificación de los poderes públicos, tanto en Medio Ambiente, como en Cultura, como en cualquier cosa que planteemos.

Recuerdo, por poner un ejemplo, cuando se declararon las zonas de especial protección de aves en Navarra. No hubo ningún problema para declararlas. Aquello entró en la Unión Europea. Pero cualquier afección a partir de aquel momento planteó un sinfín de problemas, porque ante la Unión Europea eran zonas protegidas. Ustedes han dicho que están protegidas, y si ustedes han dicho que están protegidas, cualquier afección que tenga a partir de este momento usted tiene que justificarla de una manera suficiente, objetiva y muy razonada.

Ese es un poco el planteamiento. Yo suelo decir en una forma muy burda que traer hijos al mundo y protegerlos es algo muy natural y muy entendible, pero sacarlos de este mundo y desprotegerlos, no es que exija una justificación, es que exige la mayor y la más grande de todas las justificaciones. Esto es para que se vea un poco el grado de protección. Veo que ha causado alguna sorpresa el ejemplo, pero creo que se entiende perfectamente. Lo que se da no se quita y cuando se quita hay que justificarlo, y es mucho más fácil –ya lo dice también el Código Civil– la liberalidad del bienhechor cuando se trata de dar, no exige ninguna justificación –cuando uno da propina tampoco tiene nada que justificar–, pero cuando quita dinero, tiene que justificar por qué lo quita.

Esto con la protección es igual. Estoy poniendo ejemplos muy burdos para que se vea que todo tiene un grado de simplicidad en ese sentido. Por

lo tanto, la protección entra dentro de los objetivos que persiguen la Constitución y el ordenamiento jurídico. Cualquier modificación de esa protección ya establecida exige una mayor justificación para los poderes públicos, sobre todo para el competente en este caso, que insisto que sería el Parlamento de Navarra.

Por lo tanto, una medida en este sentido plantearía problemas con los objetivos de la Ley Foral del Vascuence, como hemos dicho, podría plantear también problemas –y seguramente los plantearía– con la Carta Europea de Derechos de las Lenguas Regionales y alteraría también, o modificaría o rebajaría, el grado de protección de los derechos vinculados a las zonas.

La Ley Foral del Vascuence establece tres estatutos de derechos vinculados a las distintas zonas. En la zona vascófona es el estatuto propio de una lengua oficial, en la zona mixta es el estatuto propio de una lengua a la que establece el deber de su fomento con una serie de determinaciones respecto a su protección, y en la zona no vascófona hay un estatuto, pero muy ligero, más pequeño, menos intenso, en la medida en que es una lengua que los poderes públicos pueden fomentar si lo consideran oportuno. Si no lo consideran oportuno, no lo fomentan y no hay ningún problema. Ahí sí que la ley establece un derecho muy limitado y muy condicionado y siempre sujeto, en última instancia, en la zona no vascófona, a la voluntad de la propia Administración. No ocurre así en la zona mixta.

Entonces, la integración de un municipio en la zona mixta conlleva deberes para los poderes públicos. Actualmente: fomentar el uso del euskera como se considere más adecuado, recibir los escritos en euskera que los ciudadanos les dirijan sin poder ordenar su traducción al ciudadano e incorporar el euskera en la enseñanza de una forma gradual. Hay, por lo tanto, una serie de deberes.

Estos deberes tampoco se puede considerar que sean cargas excesivas para las Administraciones. Las Administraciones, por encontrarse en la zona mixta, no tienen excesivas cargas ni deberes, porque la ley parte del podrá. Es decir, mientras en la zona oficial el verbo debería ser el deberá, en la zona mixta debería ser el verbo podrá, pero haciéndolo, debiendo establecer medidas de fomento, pero podrá usted fomentarlo como lo considere. Y en la zona no vascófona usted verá lo que hace considerando oportuno, pero nunca estableciendo medidas en contra de la lengua con un carácter que pueda suponer la vulneración de la lengua o de sus derechos.

Por lo tanto, no hay unos deberes que podamos considerar excesivamente gravosos o insalvables para el mantenimiento en la zona mixta, desde el punto de vista jurídico, una vez que ya se está. Lo cual vuelve otra vez a plantear que cualquier alteración de ese mapa inicial tiene que tener una justificación suficiente y adecuada por parte del Parlamento, y cualquier alteración exige especificar cuáles son las razones sociolingüísticas de tal cambio para evitar cualquier riesgo en el sentido de que se diga que la justificación no es objetiva o que es insuficiente.

¿Qué justificaciones tienen que ser? El preámbulo de la Ley Foral del Vascuence ya hace indicación de que las motivaciones tienen que ser de carácter lingüístico, no puede haber motivaciones de orden extralingüístico. Ahí hace una crítica, el propio preámbulo de la Ley Foral del Vascuence en el año 1986, de que la expansión y el retroceso de las lenguas vienen ocasionados en distintos momentos por motivos de orden extralingüístico, que son, sin duda, los más significativos. Bueno, pues eso no. Si usted quiere hacer cualquier modificación, la tiene que hacer desde el punto de vista lingüístico.

Los antecedentes de modificaciones de la propia Ley Foral del Vascuence reflejan que ha habido dos, en el año 2010 y en el año 2015. Están dirigidas a la ampliación de la zona mixta y a la ampliación de la enseñanza del vascuence en la zona no vascófona, es decir, van en ese objetivo de ampliar o proteger o fomentar el euskera. La propia Ley Foral habla de la posibilidad de revisar los ámbitos geográficos de las tres zonas, pero determinándolo a un estudio que realice el Gobierno de Navarra. Lógicamente, esto hay que entenderlo en el ámbito de la iniciativa del Gobierno de Navarra, que es distinta del ámbito de la iniciativa que puedan tener el Parlamento o los propios municipios, que son distintas iniciativas. Pero cuando el Gobierno de Navarra plantee una iniciativa, sí que tiene que tiene que llevar al menos ese estudio sociolingüístico, que determine los criterios que le lleva a cambiarlos y a tener siempre en cuenta lo que se llama la realidad sociolingüística de Navarra. Por eso, la ley dice que periódicamente se elaboren, por parte del Gobierno de Navarra, estudios de la realidad sociolingüística del vascuence.

De este modo, lo que la ley está diciendo desde el año 86 es que el euskera se recupere y se desarrolle en Navarra graduablemente, de forma voluntaria para los ciudadanos, progresiva para los poderes públicos y respetuosa con los ciudadanos que no lo hablan. Esa es su visión y, por lo tanto, cualquier ampliación de la zona mixta, como decía, no requiere de grandes justificaciones, porque va en esa línea. Lo mismo en cuanto a la Carta Europea de las Lenguas Europeas.

En cambio, esa modificación, esa reducción de la zona mixta precisará siempre de una justificación por parte del legislador en cada caso concreto, que habrá de ser objetiva, razonada y basada

exclusivamente en criterios lingüísticos o de realidad sociolingüística, sin que quepa la invocación de motivos de orden extralingüístico, como acertadamente habla el preámbulo de la Ley Foral del Vascuence, y menos aún argumentos de imposibilidad material de las Administraciones destinatarias de la Ley Foral o de discriminación de los castellanos, porque estamos hablando de una lengua minoritaria. La Carta Europea permite discriminación positiva, siempre que esté justificada y sea de forma objetiva.

El hecho de que un término municipal se encuentre desde el año 86 en la zona mixta o en la zona vascófona, existan asentados en ese término población o grupos vascoparlantes o haya personas o entidades que deseen continuar utilizándolo o que postulen la recuperación de su uso, y no haya un estudio del Gobierno de Navarra realizado cercanamente en el tiempo que acredite de manera suficiente que la realidad sociolingüística de ese término es exclusivamente monolingüe por desaparición de la población vascoparlante hace un tiempo, de tal modo que rompa lo que se llama la nota de uso tradicional, que establece la Carta Europea, dificulta aún más esa apreciación de que pueda haber una justificación adecuada o suficiente para un cambio de un término municipal de la zona mixta a la zona no vascófona. Es decir, se puede entender que en la zona no vascófona haya un ayuntamiento que cumpla estos requisitos desde hace muchísimos años, desde el año 1986 no hay un grupo de población que determine o que manifieste esa voluntad de uso, y además se constata que prácticamente la mayoría, casi unanimidad del pueblo, no está por la labor, pues ese pueblo está justificado por un criterio sociolingüístico que esté en la zona no vascófona y que se acoja a ese grado mínimo, vamos, que el Parlamento tenga en cuenta eso.

Con ello, no quiere decirse que la zonificación de la Ley Foral sea inmodificable y que un concreto término municipal deba permanecer de modo perpetuo en la zona mixta sin posibilidad de ser cambiado a la zona no vascófona. Lo que se apunta, lo que apuntamos, es que la modificación debe realizarse por el legislador, y solo por él, de forma suficientemente justificada, basada objetivamente en razones estrictamente sociolingüísticas y no ser opuesta a esos objetivos de protección y fomento del patrimonio cultural que establecen la Constitución, la Ley Orgánica de Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

Por lo tanto, como he dicho, no sería opuesto a que un término municipal pasase de la zona mixta a la zona no vascófona cuando se apreciase que no existen, en ese término, de forma indudable y científica, grupos humanos, poblaciones o entidades que conozcan o usen el euskera desde hace un prolongado período de tiempo y que se constate la voluntad prácticamente unánime o muy mayoritaria de la población de no recuperar el uso del euskera, manifestada de forma directa o a través de sus representantes.

Este es el informe hecho con carácter muy urgente y, como se dice en él, con absoluto respeto, –como no puede ser de otra forma, pero quiero que se entienda esto todavía más– a la posición que mantengan los grupos parlamentarios en esta cuestión y en otras, pero en esta todavía mayor, y desde luego, hecho con toda la independencia y autonomía e insistiendo en que huíamos de estudiar municipios concretos y sus acuerdos municipales, porque creemos que ese no es, al menos para hacer este informe, el enfoque más adecuado, sino que el Parlamento adopte la decisión que considere oportuna, pero teniendo en cuenta estos elementos. Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señor Enériz. Una vez escuchada la exposición, damos turno a los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios. Iremos de mayor a menor representación. Por un plazo máximo de diez minutos, tiene la palabra, en primer lugar, el señor García Adanero, por Unión del Pueblo Navarro.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Quiero agradecer la presencia del Defensor de Pueblo y de la persona que le acompaña. En ese sentido, quiero agradecer también el informe que ha realizado en tiempo récord. Eso no ha sido óbice para que esté bien trabajado, como suele ser habitual en los informes que plantea el Defensor del Pueblo a petición de la Cámara, ya que depende del Parlamento de Navarra.

Yo creo que este informe pone de manifiesto lo que nosotros dijimos desde el primer momento cuando se trajo la modificación de la Ley Foral del Vascuence, que en ningún caso se podía amparar en las mayorías municipales, sino que era una decisión política de los grupos parlamentarios que la planteaban, desde luego, dentro del ámbito político y que habían tomado la decisión, que fueron una serie de ayuntamientos. Pero no, en ningún caso, porque responda a una mayoría municipal, que evidentemente, como bien dice el informe –que fue lo mismo que dijimos nosotros en el debate en el Pleno, en la toma en consideración–, al final, las decisiones de los ayuntamientos son decisiones políticas, dentro del ámbito político, sin ninguna competencia al respecto.

Nos alegra que el informe, lógicamente, nos haya dado la razón, cosa que era de lógica, porque es así, y si algo está claro en los ayuntamientos es

cuándo son decisiones políticas. Y también el final, el final que, además, yo creo que ha hecho una distinción muy apropiada en cuanto a que la iniciativa legislativa es del Gobierno o es de los grupos parlamentarios.

Como sabe el Defensor, por su amplia experiencia en la Administración, no tienen nada que ver los requisitos que se le exigen al Gobierno de Navarra para tramitar un proyecto de ley, que los que se le exigen a un grupo parlamentario. Por ello, el único límite que tiene el grupo parlamentario más allá del presupuestario, que, como se sabe, se puede hacer la salvedad entrando el presupuesto a 1 de enero del año siguiente del que se va a aprobar la ley, quitando esa salvedad, la única iniciativa que no puede ser tramitada por un grupo parlamentario es aquella… Todas se pueden tramitar y lo único que puede ocurrir es que se apruebe una ley en un momento dado, que alguien entienda que es inconstitucional, y que sea el propio tribunal el que decida que es así, pero, si no, la autonomía de los grupos parlamentarios no tiene, en ese sentido, ningún límite. Por lo tanto, nosotros vemos que la iniciativa, en este caso presentada por nuestro grupo vía enmienda, en cuanto a pasar de la zona mixta a la no vascófona, forma parte, desde luego, de la autonomía parlamentaria que establece la Constitución, que establece el Reglamento del Parlamento de Navarra y, por lo tanto, perfectamente legítima.

Pero sí nos lleva a otra cuestión que nosotros también pusimos de manifiesto en la toma en consideración, y es la importancia de que hubiera unos estudios sociolingüísticos. Es verdad que el Defensor del Pueblo hace un poco hincapié en que eso sería bueno para el paso de la zona mixta a la no vascófona, pero nosotros entendemos que, con la ley en la mano, eso debiera ser así para todos los municipios. Es decir, cualquier cambio en la Ley Foral del Vascuence debiera ir acompañado de los propios estudios sociolingüísticos realizados por el Gobierno de Navarra, lo cual no quiere decir que un órgano del Gobierno de Navarra diga que le parece bien la modificación, eso no tiene nada que ver con los estudios sociolingüísticos. O sea, a un órgano del Gobierno de Navarra le puede parecer muy bien una modificación, pero lo que se necesita es que esté basada en los estudios sociolingüísticos.

Evidentemente, aquí se está hablando de protección de un idioma, en un caso, pero se está hablando de protección de derechos de unos ciudadanos, pero es evidente que esa protección o esos mayores derechos que les supone a una serie de ciudadanos que pueden ser vascoparlantes en una zona que ahora no lo es, obliga a la Administración a una serie de medidas que suponen una merma de derechos a otros ciudadanos que no son vascoparlantes. Por ejemplo, se da en el acceso a la función pública. Por lo cual, esa graduación de derechos, lo que supone más derechos para unos va en detrimento de derechos para otros.

A partir de ahí, yo creo que es importante el informe y nosotros también le damos importancia a ello en cuanto a las obligaciones que supone la zona mixta. En ese sentido, yo creo que es importante y, además, dice alguna cosa que yo creo que en el futuro podrá ser usado en los tribunales frente a la Administración, de cuál es la obligación de los ayuntamientos en la zona mixta. Yo creo que eso es importante. Aquí se limita cuál es. Durante mucho tiempo se decía que eran otras cosas. Yo creo que el Defensor del Pueblo pone en su sitio algo que nosotros hemos venido denunciando más de una vez.

Por lo tanto, yo creo que es importante porque creo, como digo, que este informe pueda ser usado en los tribunales ante el Tribunal Administrativo de Navarra y en el Contencioso Administrativo frente a algunos abusos que se dan en algunas Administraciones. Por lo tanto, quiero agradecer el informe, una vez más, y creo que hay cuestiones que están muy bien para tenerlas en cuenta para el futuro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señor García Adanero. A continuación, por el Grupo Parlamentario de Geroa Bai, tiene la palabra el señor Hualde Iglesias.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Enériz Nafarroako Ararteko jaunari eskerrik asko ere gaur Batzorde honetan egoteagatik, esan bezala, Parlamentuak eskatutako txosten baten inguruan azalpenak emateko.

[Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias también al señor Enériz, Defensor del Pueblo de Navarra, por estar en esta Comisión, como se ha dicho, para dar explicaciones sobre un informe solicitado por el Parlamento].

Decía que quiero agradecer al señor Enériz su presencia hoy aquí, en esta Comisión, para dar cuenta de ese informe, que con carácter urgente se solicitó, y hacerlo además antes del debate de las enmiendas de la proposición de ley foral que presentó nuestro grupo parlamentario y otros dos y una agrupación de parlamentarios forales de esta Cámara.

Le tengo que decir que, para nosotros, es cierto que no veíamos, en principio, necesaria esta comparecencia por la contundencia o la claridad del informe, pero creemos que no sobra. Le agradecemos en ese sentido que esté aquí y decimos que no era necesaria porque entendemos que el informe que usted ha emitido a petición del Parlamento, entre otros, a petición de nuestro grupo parlamen-

tario, es rotundo y claro, no precisa, desde nuestro punto de vista, mayores explicaciones. Yo creo que quien no se consuela es porque no quiere.

Dice el señor Adanero que avala determinadas posiciones de ellos. Yo creo que, en general, leído el informe, es claro en cuanto a unas iniciativas, que son las iniciativas de hasta cuarenta y cuatro municipios que quieren pasar a la zona mixta como de otra iniciativa, una única, que quiere recorrer el camino contrario.

Hay grupos parlamentarios en esta Cámara que, desde la presentación de esta proposición de ley foral, han tratado de hacer todo tipo de tácticas parlamentarias para que no se lleve adelante, para que no se materialice finalmente esta proposición de ley foral, yo creo porque se frustraba un buen titular para ellos por parte de la realidad, que es ese de que se quiere imponer el euskera.

Yo creo que si algo se pone de manifiesto desde 2010 por parte de todas las iniciativas de estos ayuntamientos es que hay una serie de localidades en que, por mayoría de sus corporaciones locales y atendiendo a una demanda social y ciudadana, entienden que quieren un nivel de protección mayor para con una de las lenguas de Navarra que el que tienen actualmente, y eso desde la voluntariedad y desde la libertad.

Desde entonces, ha habido grupos que han montado un lío meridiano con toda esta cuestión y la realidad, a nuestro entender, es esa, es la de las cuarenta y cuatro localidades que han demostrado que viven una relación con el euskera, con una lengua propia de Navarra, con la lingua navarrorum, de manera mucho más amable, sana, natural, con mucho más cariño, como es lógico y normal con un tesoro de nuestro patrimonio cultural, como es el euskera, de lo que algunos grupos quisieran, y son cuarenta mil navarras y navarros, en algunos casos, de unas localidades de un tamaño relativamente importante como Sangüesa, Tafalla, etcétera, que quieren ese nivel mayor de derechos para sus ciudadanos, para con el euskera, y un mayor nivel de protección. Así nos lo han hecho saber a lo largo del trámite parlamentario, y lo que empezaron siendo doce solicitudes, se han convertido en cuarenta y cuatro por la propia realidad de esas localidades y por la propia decisión de esas corporaciones municipales. Aquí estuvieron también, en sesión de trabajo, alcaldes de algunas de estas localidades y lo pusieron de manifiesto.

Nosotros creemos que esto no se ha podido soportar específicamente por parte de UPN. Yo creo que UPN, lo ha dicho en más de una ocasión, tiene el dudoso honor de, durante muchos años, legislar y reglamentar contra una de las lenguas propias de esta Comunidad, una de las dos, y no podía quedarse quieto. Nosotros creemos que agarrándose a esta iniciativa legislativa del cuatripartito que se sustenta en la libre decisión de ayuntamientos a través de acuerdos mayoritarios, ha removido Roma con Santiago para buscar hasta debajo de las piedras un ayuntamiento bajo su control que esté en la zona mixta para sacarlo de ahí a la zona no vascófona a toda costa.

Creemos que esto es lo que ha sucedido, sinceramente, y nosotros creemos que, además, se ha hecho a través de una operación política precipitada y chapucera en el ayuntamiento de la Cendea de Cizur, convocando un pleno urgente en el que, con su mayoría, acuerda que este municipio salga de la zona mixta. De nuevo, se ha demostrado que es artificial, como su discurso, y que ha chocado con la realidad de ese municipio, la realidad de una comunidad compuesta por ocho concejos, de los cuales siete: Asträin, Paternáin, Undiano, Larraya, Muru-Asträin, Gazólaz y Zariquiegui nos remiten también a este Parlamento, al día siguiente de tomar ese acuerdo de pleno, una petición encarecida de que no se atienda ese acuerdo de pleno y que se les mantenga en la zona mixta. Se nos informa que esos siete concejos han tomado acuerdos en sentido contrario por considerar que el cambio planteado por el ayuntamiento a iniciativa de UPN se ha hecho de manera urgente, sin dictamen de ninguna comisión y sin consulta a los concejos. Reitero lo de operación política precipitada y chapucera, pero con unas graves consecuencias, que ellos entienden que tiene, que es un menor nivel de protección para con el euskera, un menor nivel de derechos lingüísticos de las ciudadanas y ciudadanos de esos núcleos de población con respecto a los que tenían hasta la actualidad. Un día antes de acabar el trámite de enmiendas de esta ley, y con el acuerdo de pleno, tenemos una enmienda del Grupo Parlamentario de UPN para sacar a la cendea. Estos ciudadanos nos presentan al Parlamento 621 firmas en este sentido, se han dirigido al Tribunal Administrativo de Navarra contra esa decisión del pleno de la cendea y también han querido dirigirse al Defensor del Pueblo por esa merma de derechos que ellos entienden que les supone esa decisión.

Entendíamos nosotros que el tema es lo suficientemente grave, porque estamos hablando de merma de derechos, porque estamos hablando de reducir niveles de protección con respecto a una lengua, como para que nuestro grupo antes de votar esa enmienda quisiera saber la opinión del Defensor del Pueblo, y de ahí este informe urgente que solicitamos.

En el momento de la solicitud, tanto UPN como PP insisten en que el Defensor del Pueblo informe también de las solicitudes de entrada en la zona mixta. Para nosotros no es, ni por asomo, el mismo caso, y creo que las conclusiones de

este informe que hoy aquí se presenta corroboran de manera clara esa aseveración. Es decir, en un caso hablamos de ir hacia una mayor protección en una lengua que nos es propia, ese de las cuarenta y cuatro localidades; en el otro caso hablamos de reducir nivel de protección sin motivo alguno sólido que lo justifique, como es ese caso de la cendea.

Por tanto, creemos que el informe es claro y contundente, pero viene bien, aunque cada uno se quiera consolar y agarrar a las partes que le interesan, que se escuchen sus conclusiones, porque yo espero que en futuras ocasiones haya un poco más de cautela al hacer determinados discursos.

Para nosotros quedan claras tres cosas. En primer lugar, que, efectivamente, es el Parlamento el que, en ejercicio de su potestad legislativa, decide atender esas peticiones. Lo ha decidido esta legislatura. No se hizo en legislaturas anteriores a través de esos acuerdos mayoritarios. Que cuando el Parlamento atiende la solicitud de quienes quieren pasar de la zona no vascófona a la mixta está protegiendo el patrimonio cultural de Navarra –creo que esto también es importante–, que está actuando de acuerdo con la Constitución, que está fomentando un idioma propio con esta extensión del euskera, que está aumentando su grado de protección y que está actuando de acuerdo con un tratado internacional, como se ha dicho, ratificado por España, que es la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias. En ese mismo caso, entendemos y preguntamos qué supondría el mismo supuesto que se está planteando con Atez. El pueblo de Atez, cuya solicitud, a través de una enmienda, pide pasar de la zona mixta a la zona vascófona. Sería también aumentar su grado de protección.

El camino inverso que UPN ha impulsado en la cendea, en tanto que supone un descenso del grado de protección legal del euskera y del estatuto lingüístico de sus ciudadanos con las Administraciones, requiere esa justificación objetiva, suficientemente razonada y basada en criterios lingüísticos o de realidad sociolingüística, incluso se invoca alguna sentencia del año 2010 que lo corrobora.

La pregunta es, y con esto termino, qué razones hay que justifiquen esa decisión, la de la cendea. Sociolingüística, desde luego, ninguna, y la prueba es que hay una comunidad que practica y que quiere mantener su estatus lingüístico, que nos ha presentado 621 firmas y siete acuerdos de los ocho concejos.

Por tanto, no hay más razones que la urticaria que a algunos les genera ver que cuarenta y cuatro localidades voluntariamente quieran más euskera sin que nadie se lo imponga. Voluntariamente. Eso es lo que para nosotros algunos no han podido soportar y esa es la razón por la que ha habido esta reacción. Los estudios sociolingüísticos se invocan cuando interesa. Yo lo he recordado a lo largo de este debate. En el año 2010, UPN, en el Pleno para justificar el voto en contra a la petición de tres ayuntamientos de la comarca de Pamplona, dijo que independientemente de los estudios sociolingüísticos, que acreditaban que pudiesen pasar a la zona mixta, estaba el programa electoral de UPN. Por lo tanto, cuando ahora se invoca, a mí me parece absolutamente… Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señor Hualde. A continuación, y por el Grupo Parlamentario de Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Anaut Peña.

SR. ANAUT PEÑA: Egun on eta eskerrik asko, Ararteko jaunari eta bere laguntzaileari, etortzeagatik eta azalpenak emateagatik. Egia esan, uste dut egin den txosten hau izan dela ebidentzia baten inguruko txostena . Guretzat ebidentea zen gauza bat da eta eginarazi duzue txosten bat nolabait esateko –gure ikuspegitik, behintzat– garbi zegoen zerbait.

[Buenos días y muchas gracias, al señor Defensor del Pueblo y su acompañante, por su presencia y por sus explicaciones. En realidad, creo que este informe que se ha hecho es un informe sobre una evidencia. Para nosotros es una cosa que era evidente, y han creado un informe para decir de algún modo algo que –al menos desde nuestro punto de vista– ya estaba claro].

Txosten honek, azken batean, batzuek defendatzen genuen argudioa jantzi eta osatu egin du, eta indartu ere bai. Labur esanda, hizkuntzaren estatusa aldatzea logikoa da herritarren eskubideak bermatzera eta sendotzera doan bitartean. Berriz, ez dauka zentzurik eta bidegabea da hizkuntzaren estatusa aldatzea eskubideak murriztea bilatzen baldin badu. Gure ikuspegitik, behintzat, hemen atzean dagoena azkenean hori da eta txosten honek egin duena da erakustea pixka bat gure argudio horrek bazuela bere funtsa eta jantzi egin du.

[Este informe, al fin y al cabo, ha dado forma, completado y reforzado el argumento que algunos defendíamos. Dicho de manera breve, es lógico cambiar el estatus de la lengua si va encaminado a garantizar y reforzar los derechos de los ciudadanos. En cambio, no tiene sentido y es ilícito cambiar el estatus de la lengua si lo que busca es recortar los derechos. En nuestra opinión al menos, eso es lo que al final hay detrás de esto y lo que ha hecho este informe ha sido demostrar un poco que nuestro argumento tenía fundamento y le ha dado forma].

Hemen badago gai bat, eskumenarena. Nik uste dut argi xamar dagoela, baina berriz ere atera da

gaurkoan, udalek egin dituzte eskakizun batzuk; Parlamentura ere askotan beste eskakizun batzuk etortzen dira eta Parlamentuari dagokio kasu honetan erabakitzea eskualde horiek mugituko diren edo ez. Eta ez dut uste inork hori zalantzan jarri duenik edo kontrakorik esan duenik. UPN-k argudio hori pixka bat erabili du nolabait esateko edo bilatzeko txosten honek berak zerbaitetan arrazoia ematen diola. Nire ustez, García Adanero jaunak egin duen irakurketa, nolabait txostena bere aldera ekarri nahi horretan, nahiko argudio ahula da. Nik uste dut beste alde batetik jotzen duela txostenak berak.

[Aquí hay un asunto, el de las competencias. Creo que está bastante claro, pero hoy ha surgido de nuevo. Algunos ayuntamientos han hecho unas peticiones; en muchas ocasiones al Parlamento también llegan peticiones y en este caso le corresponde al Parlamento decidir si esas zonas se mueven o no. Y no creo que nadie ponga eso en duda o que diga lo contrario. UPN ha utilizado un poco ese argumento para de algún modo decir o deducir que este informe le da la razón en algo. En mi opinión, la lectura que ha hecho el señor García Adanero, en ese deseo de llevar el informe a su favor, es un argumento bastante débil. Creo que el propio informe va por otro lado].

Udalen iritzia, jakina, garrantzitsua da, interesgarria da eta guk denok kontutan hartu beharrekoa. Beste batzuetan ere etortzen zaizkigu eskaerak legeak aldatzeko eta nik uste dut hori badela elementu bat, baina esan bezala, azkenean eskumena, kasu honetan, Euskararen Legearen ingurukoa, Parlamentuarena da eta horrela jokatuko dugu eta horrela aldatuko dugu legea.

[La opinión de los ayuntamientos, por supuesto, es importante, interesante y es algo que todos nosotros debemos tener en cuenta. Otras veces también nos llegan peticiones de modificación de leyes y creo que eso es un elemento, pero, como se ha dicho, al final la competencia en este caso, sobre la Ley del Euskera, es del Parlamento, y así vamos a actuar y a modificar la ley].

Arartekoari eskatu zaiona nik uste dut argi gerditu dela. Eskatu zaio gauza konkretu bat: eskualdeen arteko aldaketa horiek bat ote datozen indarrean daukagun legediarekin. Hor aipatzen da Euskararen Legea, aipatzen da Konstituzioa eta aipatzen da Hizkuntza Gutxituen Eurokarta ere bai. Horixe da galdetu zaiona: ea hor planteatzen diren aldaketa horiek norabide batean edo bestean betetzen ote dituzten edo bat ote datozen hor ezarrita dauden helburu horiekin. Arartekoak zer esan duen? Zuk zerorrek azaldu duzu, baina beharbada UPN-koei gogorarazi beharko zaie ondorioak zein izan diren, ez dezaten egin haien aldeko irakurketa hori. Esan digun gauzetako bat da eskualde ez-euskaldunetik mistora pasatzea bat datorrela euskararen legearen funtsezko helburuekin. Zuk zerorrek gogoratu dituzu hemen helburu funtsezko horiek zeintzuk diren: euskara ezagutzeko eta erabiltzeko eskubidea babestea eta euskararen berreskurapena eta garapena begiratzea, besteak beste.

[Creo que ha quedado claro lo que se le ha pedido al Defensor del Pueblo. Se le ha pedido algo concreto: a ver si esos cambios entre zonas coinciden con la ley vigente. Ahí se cita la Ley del Euskera, la Constitución y la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales. Eso es lo que se le ha preguntado: a ver si esos cambios que ahí se plantean coinciden o cumplen en una dirección u otra los objetivos establecidos. ¿Qué ha dicho el Defensor del Pueblo? Usted mismo lo ha explicado, pero quizá haya que recordarles a los de UPN cuáles han sido las consecuencias, para que no hagan esa lectura a su favor. Una de las cosas que nos ha dicho es que pasar de la zona no vascófona a la mixta coincide con los objetivos fundamentales de la Ley del Euskera. Usted ha recordado aquí cuáles son esos objetivos fundamentales: defender el derecho de conocer y utilizar el euskera y atender a la recuperación y desarrollo del euskera, entre otros].

Esan du txostenak, baita ere, Konstituzioaren hirugarren puntu edo artikuluak agintzen duenarekin ere bat egiten duela. Eta esan du Erregio edo Gutxiengoen Hizkuntzen Europako Kartarekin ere bat egiten duela, eskualde ez-euskaldunetik mistora pasatzeko mugimendu horrek. Txostenak oso garbi esan du mistotik ez-euskaldunera pasatzera beste gauza bat dela. Noski, biak ere eskualdetik eskualdera mugitzea da, aldaketa bera da, baina gauza desberdinetaz ari gara. Mistotik ez-euskaldunera pasatzea Euskararen Legearen, Konstituzioaren eta Eurokartaren helburuetatik urruntzen dela ere esan du txostenak oso garbi. Txostenak ere esan du mistotik ez-euskaldunera pasatzea hizkuntzaren babes maila jaistea eta murriztea dela. Horrek, noski, ekarriko luke herritarren eskubideetan atzera egitea, ordura arte aitortuta zeuden eskubide batzuetan herritarrek atzera egitea, alegia, herritarrei kentzea lehendik ere onartuak zeuzkaten eskubide batzuk.

[El informe también dice que concuerda con lo estipulado en el artículo tres de la Constitución. Y también dice que coincide con la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales ese paso de la zona no vascófona a la mixta. El informe ha dicho claramente que pasar de la zona mixta a la no vascófona es otra cuestión. Por supuesto, ambas son cambiar de una zona a otra, es el mismo cambio, pero hablamos de cosas diferentes. Pero el

informe deja claro que pasar de la zona mixta a la no vascófona se aleja de los objetivos de la Ley del Euskera y de la Carta Europea. El informe también indica que pasar de la mixta a la no vascófona rebaja y disminuye el nivel de protección de la lengua. Eso, por supuesto, traería un retroceso en los derechos de los ciudadanos, que los ciudadanos retrocedan en algunos derechos que tenían reconocidos, es decir, quitar a los ciudadanos algunos derechos que ya les habían sido aceptados anteriormente].

Eskubideen gai hau atera denean, García Adanero jaunak egin du nolabaiteko lotura, esanez eskubide batzuk dituztela herritarrek, baina funtzio publikora etorri nahi duen jendeak ere badituela bere eskubideak. Hori, hain zuzen ere, beste askotan esan dugu; gogoratu beharko dela berriz ere hor atzean zein den logika, eta Administrazioa dela herritarren zerbitzura dagoena eta ez alderantziz. Orduan, Administrazioa herritarren zerbitzura dagoen neurrian –ez bakarrik hizkuntzarekin, baizik eta beste gai guztietan ere– pertsona gaituak behar ditu herritarrei zerbitzu horiek emateko. Horregatik eskatzen zaie edo baloratzen da euskararen ezagutza funtzio publikoan. Hori da logika. Orduan, nik uste dut hori ezin dela alde batera utzi, ezin dela ahaztu. Seguru aski berriz ere errepikatu beharko dugu, berriz ere gauza beretsuak entzun beharko ditugulako eztabaida hauetan zehar.

[Cuando ha salido este tema de los derechos, el señor García Adanero ha hecho una cierta conexión diciendo que los ciudadanos tienen unos derechos, pero que la gente que desea acceder a la función pública también tiene sus derechos. Concretamente, y lo hemos dicho muchas veces, hay que recordar una vez más cuál es la lógica que hay tras eso, que la Administración es quien está al servicio de los ciudadanos y no al revés. Entonces, en la medida en la que la Administración está al servicio de los ciudadanos –no solo en el tema de la lengua, en el resto de temas también– necesita personas preparadas para dar esos servicios a los ciudadanos. Por eso se les pide o se les valora el conocimiento del euskera en la función pública. Eso es la lógica. Entonces, creo que eso no se puede dejar de lado, no se puede olvidar. Seguramente tendremos que volver a repetirlo, porque tendremos que volver a escuchar las mismas cosas en estos debates].

Txostenak ere oso garbi esaten du aldaketa horrek, alegia, mistotik ez-euskaldunera pasatzeak, beharko lukeela justifikazio soziolinguistiko oso sendoa. Hemen, eztabaidan zehar, batzuetan justifikazio linguistikoa esaten da, beste batzuetan soziolinguistikoa. Nik uste dut komeni dela hor terminologia pixka bat argitzea, eta hitz egitea, kasu honetan, justifikazio soziolinguistikoaz. Arrazoi linguistikoak beharbada beste era baterakoak izan litezke, hizkuntzaren tipologiari dagozkionak edo era horretakoak. Nik uste dut honetan ez dutela zerikusirik eta beraz, kontuan hartu behar ditugunak, izatekotan, justifikazio edo arrazoi soziolinguistiko horiek izan behar dira. Jakina, ez dago arrazoi edo justifikazio soziolinguistikorik planteatzeko gaur egun eremu mistoan dagoen udalerri bat eskualde ez-euskaldunera pasatu behar dela. Egia esan behar baldin bada, egia osoa, ez dago arrazoi edo justifikazio soziolinguistikorik dauzkagun hiru eskualde horiek edukitzeko. Hori hasteko. Beraz, ez dago arrazoi soziolinguistikorik esateko eskualde batek eskualde misto batean egon behar duela edo herri batek egon behar duela eskualde ez-euskaldunean. Hori ere guk argi utzi nahiko genuke.

[El informe también dice muy claro que ese cambio, es decir, pasar de la zona mixta a la no vascófona, tendría que tener una justificación sociolingüística muy fuerte. Aquí, durante el debate, a veces se ha hablado de justificación lingüística, otras de sociolingüística. Creo que habría que aclarar un poco la terminología y hablar, en este caso, de justificación sociolingüística. Las razones lingüísticas podrían ser de otra clase, sobre la tipología de la lengua, o de ese estilo. Creo que en este caso no tienen relación y, por lo tanto, las que tenemos que tener en cuenta en todo caso serían esas razones o justificaciones sociolingüísticas. Por supuesto, no hay razones o justificaciones sociolingüísticas para plantear hoy en día que un municipio de la zona mixta tenga que pasar a la zona no vascófona. Si hay que decir la verdad, toda la verdad, no hay ninguna razón o justificación sociolingüística para tener esas tres zonas que tenemos. Eso para empezar. Por lo tanto, no hay razones sociolingüísticas para decir que un territorio tenga que estar en una zona mixta o que un pueblo tiene que estar en una zona no vascófona. Eso nosotros también lo querríamos dejar claro].

Orduan, txosten honetan ez dago ustekabekorik, ez dago gauza harrigarririk. Nik uste dut gauza logikoak azaldu direla, edozeinek ikus litzakeenak eta espero zitekeena esaten duela txostenak.

[Entonces, en este informe no hay ninguna sorpresa, no hay nada asombroso. Creo que se han explicado cosas lógicas, que cualquiera podría ver y que el informe dice lo que cabía esperar].

Azkenik, uste dut eztabaida honetan agertu diren jarrerak eta iritzi politiko batzuk are gehiago indargabetzen dituela, indarra kentzen diela. Agerian gelditu da berriz ere jarrera politiko horiek daukaten ahultasuna eta baita ere, zoritxarrez, hor

atzean dagoen benetako asmoa. Zein den? Euskararen ibilbidean egin nahi den ahalegin horretan traba gehiago jartzea. Besterik ez.

[Finalmente, creo que debilita aún más algunas de las posiciones y opiniones políticas que han aparecido en este debate, que les quita fuerza. Ha quedado patente de nuevo esa debilidad que tienen esas posiciones políticas y también, desgraciadamente, la intención real que hay detrás. ¿Cuál es? Poner más obstáculos en ese esfuerzo que se quiere hacer en el camino del euskera. Nada más].

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Anaut. Continuamos con el Grupo Parlamentario de Podemos-Ahal Dugu. Tiene la palabra la señora Pérez Ruano.

SRA. PÉREZ RUANO: Mila esker, Presidente jauna. Egun on, Ararteko jauna. Eskerrik asko txostena azaltzera etortzeagatik eta emandako azalpen guztiengatik.

Decía que muchísimas gracias por comparecer ante esta Cámara y, sobre todo, por el magnífico informe que ha presentado usted hoy aquí sobre las iniciativas municipales de abandonar la zona mixta o de integrarse en la zona mixta. Creemos que este informe, como bien se ha explicado, no podría ser más claro ni más rotundo, que dota de argumentos jurídicos irrefutables lo que algunos pretenden politizar para sus propios fines de parte y de partido.

En este sentido, agradeceríamos a UPN que dejara de instrumentalizar el euskera y que trate de abordar esta materia con un mínimo de sentido común, sin retorcer la ley, con el único fin de controlar los idiomas que existen en nuestra Comunidad, y de confrontar, por ende, a las personas, que son quienes sustentan esos derechos lingüísticos y que, en definitiva, según se ha explicado y expone la propia exposición de motivos, es algo que la propia ley prohíbe.

Como ha señalado el Defensor del Pueblo en el informe, mientras que pasar de la zona no vascófona a la zona mixta implica el cumplimiento de la ley, simple y llanamente, promover y proteger el uso del euskera, al contrario, lo que se está planteando por parte de UPN, de pasar de la zona no vascófona a la zona mixta, sencillamente resulta contrario al ordenamiento jurídico, sobre todo cuando no está justificado por razones sociolingüísticas, y así se expone a lo largo del informe en reiteradas ocasiones. Niega con la cabeza el señor Adanero, pero es contrario al ordenamiento jurídico porque va en contra de la Constitución, esa que ustedes tanto defienden, va en contra del espíritu de la Ley Foral del Euskera, de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias. Léase usted otra vez el informe, porque igual no lo ha entendido.

No vamos a repetir los argumentos que ya se han expresado, pero ante la contundencia de los mismos, no podemos sino pedir a UPN que retire la enmienda de modificación en relación con la entrada de la Cendea de Cizur a la zona no vascófona por la ilegalidad de la que adolece.

Tal como señala el informe, en la zona mixta el euskera es merecedor de mayor protección y fomento en mayor grado que en la zona no vascófona, y ese deber legal de protección y de fomento es el que puede llevar a cabo la Administración de la mejor manera que considere, por lo que no cabe en ningún caso, como se hace en este, producir un cambio en ese estatuto jurídico de los derechos lingüísticos que supongan un retroceso, que además supone, como decimos y como dice el Defensor del Pueblo, un incumplimiento en el mandato legal de esa Ley del Vascuence.

Resulta, además, torticero argumentar que si los municipios pueden decidir, lo hagan también para retroceder en derechos lingüísticos y en ese grado de protección. Los deberes mínimos son los de reconocer el euskera como patrimonio cultural, protegerlo y fomentarlo, y no eliminarlo, argumentando para ello las supuestas cargas y obligaciones que ello conlleva para la entidad local.

Por lo tanto, nosotros pediríamos a UPN que sean claros, que si les molesta, pese a todos los obstáculos y restricciones que han venido imponiendo durante sus años de mandato en materia de políticas lingüísticas, la realidad lingüística de esta Comunidad ha cambiado y lo ha hecho gracias al esfuerzo y dedicación de muchísimas personas, de padres, madres, asociaciones y colectivos que han venido a defender el derecho a vivir y a convivir en euskera. Sí, como consecuencia de ello, hoy en día la realidad sociolingüística ha cambiado, hay más euskaldunes y quienes aun sin serlo viven con normalidad la convivencia entre nuestras distintas lenguas propias, les rogaríamos, al menos, que no hagan un uso demagógico de sus argumentos y que los motiven o que, al menos, expliquen cuáles son esas motivaciones extralingüísticas que les mueven.

Nada más que decir. Queremos reiterar que, puesto que también exige la Constitución la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, que bastante arbitrariedad jurídica supone ya el mantener la zonificación en la ley, que antes o después habrá que cambiar, en este sentido quiero reiterar que por decoro y por responsabilidad retiren la enmienda, por favor. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Pérez. A continuación, y por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista de Navarra, tiene la palabra la señora Jurío Macaya.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Señor Enériz, muchas gracias por su presencia en este Parlamento y por el informe emitido. Me gustaría decir, en un primer momento, que se dice que el euskera ha tenido un retroceso grande por las políticas de UPN. Por parte de la representante de Podemos-Ahal Dugu no se ha hecho referencia al PSN, pero creo que lo mete en el mismo saco. Pues, menos mal. Menos mal que han estado UPN y el PSN defendiendo el euskera.

La ley del 86, que es la que nos ha permitido que hoy en día haya un 13 por ciento de euskaldunes en nuestra Comunidad, se aprobó a iniciativa del PSN y con el voto favorable de algunos grupos, con la abstención de UPN. Pero EA, en ese momento, que tenía cuatro parlamentarios, Eusko Alkartasuna, votó en contra y los seis Parlamentarios de Bildu ni estuvieron ni se les esperaba en ese momento. Así que, menos mal que estuvieron determinados partidos para aprobar la Ley Foral del Vascuence, que hoy en día es un patrimonio cultural de nuestra Comunidad que ha permitido el progreso, el fomento y la protección del euskera.

Llegando a este punto del informe, creemos que con el mismo se refuerza lo que ya hemos dicho nosotros y ya hemos ido diciendo, que los acuerdos adoptados por los ayuntamientos obedecen a situaciones de oportunismo político formado por mayorías coyunturales, que no tienen fuerza ejecutiva –usted lo dice en este momento– y que no se corresponden a la demanda de los ciudadanos ni a su realidad sociolingüística y que, efectivamente, no condicionan al Parlamento las peticiones que hagan los ayuntamientos, porque la facultad para determinar o no si se dan los requisitos para que se proceda el pase a determinadas zonas corresponde al Parlamento.

El que no responde a la demanda de los ciudadanos ni a la realidad sociolingüística, nosotros lo apoyamos en dos puntos: en que realmente no hay unos estudios sociolingüísticos concretos en esas poblaciones que avalen estas solicitudes con las implicaciones que ello supone tanto para el gasto que puede suponer para cada ayuntamiento como para la implicación que tiene para los ciudadanos en las condiciones de acceso a las ofertas públicas de empleo y, porque realmente también creemos que, por un segundo punto, que en esas poblaciones no hay una verdadera demanda social, porque no están justificadas, sino que hay razones políticas relacionadas en ello.

Hemos podido ver ejemplos. Por ejemplo, en Mañeru creó enfrentamientos entre la población y en Ayegui ni se ha llegado a hacer, porque sí que lo han intentado hacer por el método que debiera hacerse, a parte de un estudio sociolingüístico concreto que no hay, sino a través de un referéndum. El referéndum ha tenido que realizar una solicitud y ya veremos lo que pasa.

En la página veintitrés de su informe, usted dice que con este informe no se lleva a cabo en realidad un informe de legalidad ni de constitucionalidad de lo que se ha solicitado. Eso lleva a plantearnos si se pude incurrir en alguna ilegalidad o inconstitucionalidad. Realmente no sé si lo vamos a saber más que a posteriori, porque por la mayoría de la Mesa y Junta de Portavoces, que es en mayoría nacionalista, se denegó el informe al Consejo de Navarra. Se pidió un dictamen al Consejo de Navarra sobre esta ley y por la Junta y Mesa de Portavoces, 13 de febrero, se denegó este informe, se consideró que no se debería pedir. O sea, que a priori no vamos a saber si incurre en ilegalidad o en inconstitucionalidad.

Partiendo de esa base, de que no se realiza sobre esa base de legalidad o constitucionalidad, usted emite el informe sobre la base de si se cumplen los objetivos de la Ley Foral del Vascuence. En cuanto a estos objetivos, los de la Ley Foral del Vascuence, usted los pone en relación con la Constitución, en la que se considera a todas las lenguas propias que se pueden dar en las diferentes Comunidades Autónomas de España como un patrimonio cultural.

Partiendo de esta base, que establece la Constitución y que es de obligado cumplimiento para todas las legislaciones que se desarrollen con respecto a la misma, se establece que el objeto de la Ley del Vascuence es regular el uso normal en la convivencia, no el uso oficial del vascuence, que se realizará en otras normas. Con respecto a ese uso normal de un patrimonio cultural, que es el euskera o el vascuence, en la Ley Foral del Vascuence se establece que el objeto es protegerlo, ampararlo y fomentarlo, ese uso, entre todos los ciudadanos de Navarra con criterios de libertad, voluntariedad y progresividad.

En este sentido, el paso a la zona mixta, que se promueve por determinados pueblos a iniciativa de las mayorías municipales, es perfectamente posible. En este sentido, como protección, fomento, amparo en base de libertad, progresividad y voluntariedad es perfectamente posible, adecuado a la Ley Foral del Vascuence. Fíjese, en este sentido, incluso nosotros lo llegaríamos a apoyar si se utiliza en ese sentido y siempre que se utilice como un medio o vehículo para fomentar la convivencia, que es lo que constituye en realidad un patrimonio cultural.

Pero aquí nos paramos, porque todo tiene peros. ¿Haría usted la misma consideración si lo ponemos en relación con otras normas que se están haciendo en este momento en este Parlamento, que algunas se han aprobado, como puede ser la dero-

gación de la Ley de Símbolos, que no tiene otro objetivo más que colocar la ikurriña en las fachadas de determinados ayuntamientos? El decreto foral del euskera, que se está tramitando y que depende del informe del Consejo de Navarra y que ya ha sufrido modificaciones. En este decreto foral, prácticamente, se otorga al euskera el estatus de un derecho, y tenemos que partir de que las lenguas no tienen derechos. Lo eleva a un rango que no tiene, y no es que discrimine positivamente a los que lo hablan, sino que discrimina negativamente al 87 por ciento de los navarros en cuestiones tan importantes como el acceso a la función pública.

¿Cree usted, si puede manifestarlo –yo se lo pregunto, ya le digo por delante que yo creo que no–, cree que puesto todo esto en relación con este plazo de zonificaciones, esta modificación de la Ley Foral del Vascuence, con la Ley de Símbolos, con el decreto del euskera, obedece más a los intereses de un Gobierno, el que impulsa estas políticas, que es nacionalista, o bien obedece al objeto de la Ley Foral del Vascuence de regular el uso normal del euskera como patrimonio cultural?

Nosotros creemos que no y nos da qué pensar porque, además, no sabemos lo que piensa usted. Se lo pregunto porque en la página cuarenta pone como sugerencia que en el caso de que se produzca ese paso a la zona mixta, se haga constar en la exposición de motivos, que se establezca una justificación, porque es necesario una justificación sobre la base de la Ley Foral del Vascuence y es que se hace para facilitar el reconocimiento, la protección y el fomento del euskera, y no el estatus jurídico, como nos están diciendo aquí algunos representantes de grupos parlamentarios, que creo que usted en ningún momento ha hecho referencia a que esto implique otorgar un estatus jurídico a una lengua y así lo han manifestado algunos. Exige la justificación, y solo así se justificaría la consideración como patrimonio cultural y para el fomento y protección.

En el caso de que se produzca al revés, o sea, el paso de la zona mixta para ir a la zona no vascófona usted, con la misma justificación, razona que supondría una pérdida del objetivo de la Ley Foral del Vascuence, pero es curioso que en esta parte del informe ya habla de derechos de los ciudadanos en relación con el uso de la lengua, del régimen jurídico del mismo, de las relaciones de los ciudadanos con la Administración en relación con la lengua. Para mí, en este aspecto ya me resulta curioso. Finalmente, sí que dice que esto no es que no pueda hacerse, pero siempre desde la perspectiva que usted emite el informe.

Le vuelvo a preguntar, ¿realmente usted cree que estar en una zona u otra implica que no se proteja y fomente el uso del euskera? ¿No dependerá más de la voluntad política y de la flexibilidad que demos a la interpretación de la ley en su aplicación, que de estar en un sitio o en otro? Nosotros verdaderamente creemos que sí y lo que realmente estamos consiguiendo es lo que usted ha pretendido evitar y es lo que recalca en la página cincuenta y uno que dice que la protección de un patrimonio cultural no debe ni puede ejercerse desde la confrontación u oposición entre las lenguas. Y creo que es lo que definitivamente estamos consiguiendo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Jurío. Continuamos con la Agrupación de Parlamentarias Forales del Partido Popular. Tiene la palabra la señora Beltrán Villalba.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Buenos días. No, es que como ha dicho Parlamentarias… No pasa nada. Hoy Parlamentarias, sí. Buenos días. Gracias, señor Enériz, por estar hoy aquí y explicarnos el informe que ha realizado y que viene a comentar.

Mire, lo primero que quiero decir –me voy a basar en una parte concreta del informe, que es la que me parece que mayor relevancia tiene– es cuando usted dice en su informe y resalta principalmente que no es competencia municipal cambiar la ley, cuando dice que en los acuerdos municipales que expresan una voluntad política de los ayuntamientos por pasar de una zona a otra de la Ley Foral del Vascuence: "Estaríamos, por tanto, ante acuerdos o declaraciones de naturaleza política, carentes de la fuerza ejecutiva o resolutiva de una acto administrativo, y que, por ello, no produce ningún efecto jurídico sobre los derechos lingüísticos de su población." Y alguna otra perla que nos deja por aquí: "Tales iniciativas o acuerdos municipales deben considerarse como manifestaciones políticas que entran en el terreno de la oportunidad política, por lo que no deben ser objeto de valoración fuera de ese campo de la política y de la expresión de distintas opciones, ya que carecen de virtualidad jurídica." Y algún otro punto de estas mismas consideraciones previas que afectan directamente y que entran, a mi juicio, en lo nuclear de esta proposición de ley impositiva que nos trae el cuatripartito para modificar la Ley del Vascuence.

Mire, señor Enériz, y miren todos los portavoces del cuatripartito que nos venden aquí la falacia de que todos estos ayuntamientos, por el mero hecho de haber acordado en un pleno municipal que quieren pasar de la zona no vascófona a la zona mixta, ustedes se arrogan. Aquí les deja bien claro el Defensor del Pueblo que eso es simplemente una valoración política y ustedes han cogido el rábano por las hojas y lo traen aquí, al Parlamento, para con esa excusa modificar completamente la Ley del Vascuence, porque es ese su objetivo.

Y, ¿saben qué va a pasar? Que con este precedente, que debería haber tirado por tierra a mi juicio el Defensor del Pueblo… ¿Por qué? Porque no hemos valorado –y quizás sería una reflexión posterior– si vamos a tener una Ley del Vascuence acordeón. ¿A qué me refiero cuando digo una Ley del Vascuence acordeón? A que si luego cambia el Gobierno y no están ustedes y esos mismos ayuntamientos u otros en plenos municipales adoptan otros acuerdos absolutamente diferentes a los que han acordado ahora y los traen al Parlamento, entonces habrá otra proposición de ley en la que se cambien de zona, etcétera.

Por eso digo que va a ser la ley acordeón. Ustedes han sentado este grave precedente, porque si ustedes querían, como quieren, que Navarra sea euskaldun, entera, completa, desde el norte hasta el sur –sí, señor de Geroa Bai, completa–, sean valientes y díganlo claro, no anden con subterfugios de que lo aprueben los municipios, porque luego eso puede dar la vuelta y ustedes estarán haciendo mucho daño a lo que pretenden defender, que es precisamente el euskera. Porque mucha gente de esos municipios –ustedes lo saben perfectamente– no quieren pasar a la zona mixta. Muchísima gente y ustedes lo saben y esa es la clara imposición de la que siempre nos quejamos.

Pero además de eso, le quiero decir al portavoz de Geroa Bai, que habla de tácticas parlamentarias para que no se lleve a cabo la modificación de la Ley del Vascuence, las tácticas, las suyas. Esto es lo evidente. Lo evidente es andar con tácticas, presentando mociones en los ayuntamientos y que ustedes le quieran dar aquí rango de ley. Porque unas mociones no son de obligado cumplimiento, pero para ustedes lo son.

Sin embargo, alguna de las mociones que se aprueban en este Parlamento no son para ustedes de obligado cumplimiento, encima votadas por ustedes. Se probó la gratuidad de la AP-15. ¿Por qué no es gratuita ya? Pregunto. O, ¿por qué no se ha dado algún paso para que lo sea? ¿Por qué a unas mociones, proposiciones no de ley, que no son de obligado cumplimiento –reitero– ustedes les hacen caso y a otras les dan absolutamente igual? Pues es evidente, porque ustedes hacen lo que quieren, para eso mandan, pero luego no se quejen de que luego les pase factura, como les va a pasar –espero, claro–.

Además de eso, no nos quieran vender, como digo, la filfa de que lo quieren esos municipios, porque, desde luego, lo único que me resta por decir es que ustedes se esconden cobardemente detrás de esos ayuntamientos por no dar la cara, y de ahí estas enmiendas que vamos a debatir ahora. Ahí es nada la de Bildu y Podemos. ¿Qué pasa, que Geroa Bai e Izquierda-Ezkerra no han querido entrar en esto? Podemos, marca blanca de Bildu, en estos temas, con una radicalidad extrema y ahora quiere ampliar la zona vascófona y encima sin motivación. Nos la explicarán luego, ¿no? Señora Pérez, que todo le da mucha risa, debería ponerse más seria, porque este tema es muy grave y a usted le implica directamente. ¿Me motivará por qué razón quiere usted aumentar la zona vascófona? ¿Porque otro pueblo también ha dicho que quiere aumentarla? Y, ¿por qué sus compañeros no le han apoyado esa enmienda? No, no, yo le pregunto a usted, y luego le preguntaré a ellos. Yo tengo derecho a ir preguntando…

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Por favor, esto no es una conversación a dos. Tiene usted la palabra y continúe con su exposición, por favor.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Muy bien, pues luego estaremos muy atentos a ver por qué la señora Pérez, que es la marca blanca y pobre de Bildu… Y el resto de enmiendas ya las defenderemos en el momento que sea oportuno y, por supuesto, la nuestra, que es una enmienda a la totalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señora Beltrán. Para concluir esta ronda de portavoces, por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra el señor Nuin Moreno.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros queremos agradecer al Defensor del Pueblo el trabajo que ha hecho, la institución, la elaboración rápida y urgente de este informe, un informe completo, un informe amplio y un informe muy riguroso y muy interesante en nuestra opinión y al que, desde luego, nosotros damos una valoración positiva del mismo y una conformidad general con su contenido.

De lo que dice el informe, nosotros subrayaríamos tres cosas. Una, que pasar un municipio de la zona no vascófona a la zona mixta, ese movimiento, ese cambio de un ayuntamiento está perfectamente alineado con los objetivos de la Ley Foral del Vascuence, los objetivos de fomentar la protección del euskera en Navarra. Ese movimiento, por lo tanto, no rompe la lógica, no choca, no fuerza lo que es el contenido de la Ley Foral del Vascuence; al revés, está perfectamente alineado con la misma, con ese objetivo de protección del euskera en Navarra.

En el movimiento contrario no sucede lo mismo. Y es ese segundo elemento que nosotros destacamos de este informe, al pasar de la zona mixta a la zona no vascófona un municipio, no sucede esto. Este movimiento, en principio, no está alineado con el objetivo de la ley foral, ni en principio ni en final, no está, y por eso requeriría de una justificación muy fuerte, muy clara, muy

firme. Este movimiento es ir en un sentido no de más protección, no de protección de la lengua, sino de desprotección, de perder protección. Yo creo que en la intervención el señor Enériz ha sido muy claro. Por lo tanto, esta propuesta, si alguien la hace, debe saber que rompe claramente con lo que la Ley Foral del Vascuence establece y, por lo tanto, la debiera de justificar de una forma muy fuerte y muy firme.

La tercera cuestión que nosotros queremos subrayar es que eso es la mera lectura de la Ley Foral del Vascuence, pero en la zona mixta, las obligaciones que se establecen por parte de la Administración en relación con la política lingüística no se traducen en ninguna política lingüística impositiva, no hay imposición. También el señor Enériz lo ha dicho claro, el verbo que aquí se conjuga es el "podrá", no el "deberá". Sí, hay un deber de fomentar; sí, hay un deber de proteger; pero la articulación de ese fomento, de esa protección es con un "podrá", no un "deberá".

Lo digo con este debate de la imposición, que todo aquí es imposición y al final no se impone nada, sino que lo que se hace es una decisión. La proposición de ley que ahora vamos a debatir es una propuesta que viene también alineada con una voluntad política de cuarenta y cuatro ayuntamientos, de pasar de la zona no vascófona a la mixta, y que también está perfectamente incardinada –en este caso hablo ya como portavoz de un grupo, Izquierda-Ezkerra, que forma parte porque tiene suscrito un acuerdo programático–, está también perfectamente alineada con ese acuerdo programático y con la Ley Foral del Vascuence, que no es imposición, que es fomento y que es protección del euskera desde los principios de libertad y de voluntariedad.

Esto es lo que hacemos con la ley que ahora vamos a debatir, con la proposición de ley foral que ahora vamos a debatir, así como también –no es el objeto hoy de ese debate, pero algún otro portavoz lo ha sacado–, el Decreto Foral sobre el uso del euskera en la Administración. Es protección, es fomento, alineado también con la Ley Foral del Vascuence, y son los principios de libertad y voluntariedad. Pero, bueno, supongo que ya tendremos ocasión de seguir hablando sobre eso.

Por lo tanto, esta es la cuestión fundamental para nosotros de este informe. Agradecemos especialmente al Defensor del Pueblo y finalizo mencionando, otra vez, la conformidad general con el contenido del mismo por parte de Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señor Nuin. Una vez concluida la ronda de portavoces… Señor Enériz, por un plazo de diez minutos, si quiere usted matizar o puntualizar alguna de las cosas que se han dicho. Tiene la palabra.

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías, por sus palabras y en la medida del reconocimiento al informe. Voy a contestar a algunas cuestiones o a hacer algunas matizaciones. Hay una –no está el señor García Adanero–, que yo creo que es importante hacerla. Es sobre el tema del acceso a la función pública en la zona mixta.

El criterio que tengo de la normativa –después de muchos años de dedicarme a esto, con anterioridad y con conocimiento de la Administración– es que en la zona mixta la ley podrá, en la línea de lo que señalaba el señor Nuin –y recordando– es "podrá" –esto es muy importante–, no es "deberá". ¿Qué quiere decir? Que las Administraciones pueden establecer plazas como requisito con euskera y tendrán que justificar en la medida… Hoy toda decisión de la Administración tiene que está justificada, y más cuando caben dos opciones, la ley obliga que se justifique. Tampoco las justificaciones son premios enciclopédicos, tampoco se trata de hacer grandes y sesudos estudios, pero sí que tiene que justificar por qué pide una plaza con requisito: yo voy a atender a la población vascoparlante y voy a pedir el requisito del euskera para los puestos de atención al público o para esto. Podrá también pedir, para todas o para algunas de las plazas, el euskera como mérito. Y en la zona mixta podrá no pedir nada si no quiere.

O sea, en la zona mixta, la Administración puede hacer lo que quiera. Porque la Administración en la zona mixta… Cualquier administración, no solo el ayuntamiento. Este es otro de los errores. Luego hablo de él. Parece que solo hablamos de ayuntamientos. Estamos hablando de todos los poderes públicos, estamos hablando del Parlamento, del Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia, de las instituciones. De ahí la importancia de lo que decía, de que la decisión es del Parlamento, no es de un ayuntamiento. El ayuntamiento, para eso, que haga su ordenanza y que establezca ahí lo que quiera, que coincidirá con los objetivos. Pero cuando se habla del estatus de ciudadanos que residen en un territorio, el que decide es el Parlamento, porque hay más poderes afectados y porque establece el estatuto que les va a exigir de garantía.

En materia de acceso a la función pública es "podrá"; no hay ningún deber de la Administración Pública de tener que requerir plazas. Lo hace según su criterio de oportunidad y según lo que considere oportuno. En ese "podrá", que es extensible a todas las acciones que realice la Administración, los únicos límites que tiene es que tiene que respetar el euskera, tiene que fomentar el euskera conforme él considera adecuado, en la medida

que lo considere adecuado y no ir contra la ley ni lo que establecen las leyes, las leyes del ordenamiento jurídico, ni los derechos de los vascoparlantes cuando quieran dirigirse a la Administración. Ese es el régimen jurídico que establece la Ley Foral del Vascuence según la interpreto y según lo interpreta, creo yo, la mayoría de la gente.

Eso es aplicable a todos los municipios de la zona mixta y a todos los que entren a la zona mixta, no hay más misterio. Ya he dicho que en el informe nosotros no nos centramos ni en la Cendea de Cizur ni en Abaigar, que es el primero por orden de abecedario, ni en Zúñiga, que es el último. Ahí se sabrá las cuestiones que se plantean.

Respecto al tema de Atez de pasar a la zona vascófona. Aquí también hay límites y hay obligaciones de justificar por qué un municipio pasa de la zona mixta a la zona vascófona, porque la decisión tiene que está justificada. El primer motivo de justificación es que tiene que ser zona vascoparlante. ¿Por qué? Porque lo dice el artículo 9.1 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. En segundo lugar, tiene que obedecer a un criterio de realidad sociolingüística y, por lo tanto, ahí ya hay que justificar ese criterio de realidad sociolingüística. Y en tercer lugar, hay que ver que el estatuto es más exigente. Una lengua oficial sí que deberá y puede imponer deberes a unos y a otros ciudadanos e imponer deberes a todas las Administraciones y poderes públicos que están en esa zona. El francés es lengua oficial en Francia, esa es la verdad. Y el euskera es lengua oficial en la zona vascoparlante, en la zona vascófona. Por lo tanto, tiene un estatuto de exigencia de lengua, tiene un estatuto que es el máximo y, por lo tanto, eso implica una serie de consecuencias y deberes, y la incorporación de un municipio a una zona en la que la lengua adquiere el carácter de oficial pues exige, al menos tal como está hoy la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, esa justificación de que entra en la zona vascoparlante conforme a criterios de realidad sociolingüística. Por lo tanto, tiene que ser también una decisión, en ese sentido, justificada y no valdría la mera voluntad, conforme a lo que yo entiendo –insisto–.

Digo todo esto porque, vuelvo insistir en que hay otros poderes públicos afectados y porque el sistema que tiene Navarra de relación de los ciudadanos con la lengua es un criterio territorial. En Canadá es un criterio personal, en Suiza es un criterio mezcla territorial y personal. Hablo de sitios donde tienen muchas lenguas y han establecido modelos de convivencia que se utilizan. En Navarra el criterio es territorial y, por lo tanto, según uno esté en un municipio o en otro o su relación se produzca con la Administración en un sitio o en otro, el estatuto es distinto o es diferente.

Planteaba la señora Jurío sobre la inconstitucionalidad o la ilegalidad. La inconstitucionalidad yo creo que es lo que dice el Tribunal Constitucional. Yo he sido profesor de Derecho Constitucional muchos años en la universidad y la conclusión a la que he llegado es que las normas son inconstitucionales cuando las declara el Tribunal Constitucional. Fíjese, para esto, la de años que he tenido que estudiar. Es como lo del fútbol. ¿Qué es penalti? Lo que pita el árbitro. Punto. Todos los demás, ya podemos estar aquí opinando. Yo no me atrevo a decir que ninguna norma ni ninguna cuestión es inconstitucional porque ya, la verdad, que hay argumentos para alguno o para lo contrario, me refiero respecto a los acuerdos municipales o lo que haga el Parlamento.

Respecto a esos acuerdos municipales, ¿plantearse la ilegalidad? Desde el momento que son manifestaciones políticas, en cuanto a su contenido no. Otra cosa es en cuanto a su procedimiento o a algunos aspectos de intervención de otros órganos que puedan tener. Pero no les veo ningún problema, ni a lo que decida el Parlamento como tal ni a lo que han planteado los ayuntamientos desde ese punto de vista, por eso se me hacía difícil hacer un informe con varas de medir constitucionales. Estos son los objetivos, esto es lo que dice la Constitución, y ya nos vale, o sea, ya vale esa visión tan jurídica de la vida de que todo tiene que tener como referencia una sentencia del Tribunal Constitucional, porque entonces sobraríamos todos los poderes. También son normas de convivencia las que están establecidas y no podemos renunciar a ellas.

Los objetivos de la ley foral son también el uso oficial y el uso normal, son los dos. El uso oficial en la zona vascófona y el uso normal en las zonas mixtas y en la zona no vascófona. Al final, el que tiene que decidir es el Parlamento, es el órgano máximo, tiene una autonomía amplísima y tiene límites. Esto que no nos duela reconocerlo, tiene límites, como tienen todos los poderes, incluso el Tribunal Constitucional también tiene límites.

No me voy a pronunciar respecto a otras normas. En la Ley Foral de Símbolos hay un dictamen del Consejo de Navarra que dice que es constitucional. El decreto foral del uso del euskera pasará por el Consejo de Navarra, creo que está remitido. Se me ha olvidado señalar –me parece muy bien la indicación, creo que sería bueno– en la exposición de motivos que la modificación no responde solo a la voluntad municipal, sino también al criterio de fomento que busca el Parlamento, que creo que es la principal razón o al menos la primera que debería ser para la ampliación. Ustedes, ¿por qué amplían la zona mixta? Porque queremos fomentar el euskera y lo hacemos por estas razones de carácter sociolingüístico. Luego, hemos tenido en

cuenta, como no, lo que dicen los ayuntamientos y como resultado sale eso. Yo creo que sería bueno.

En cuanto al fomento del euskera según las zonas, el euskera es lengua de fomento en todo Navarra, lo que pasa es que la intensidad de ese fomento es distinta según sea en la zona no vascófona o en la zona mixta. En la zona mixta existe el deber de fomentarlo porque es resultado de la propia ley pero, sobre todo, de la Carta Europea de las Lengua Regionales, y en la zona no vascófona, claro que existe un deber de fomento, pero con mucha menor intensidad porque, por ejemplo, que Cascante no quiera fomentar el euskera: pues no lo quiere y ya está. ¡Qué le vamos a hacer! Está en la zona no vascófona y considera que es una decisión tan legítima como pudiera ser la contraria.

Señora Beltrán, con todo el cariño, es un chiste, no dejo perlas en los informes. En los informes doy argumentos, argumentos que son opinables en todos los sentidos. Nada más que esa cuestión.

Sobre la Ley Foral del Euskera. El informe se refiere a la Ley Foral del Vascuence actual porque es la que hay y porque, fuera de esa ley, el legislador puede optar por muchísimos modelos, puede optar por todos los modelos que quiera: una ley de solo zonas vascoparlantes, una ley de zonas vascoparlantes y fomento muy intenso en todo el territorio, de fomento menos intenso, de criterio mezclado, el territorial con el personal en la zona… Caben tantas fórmulas, y todas ellas son las que decida el Parlamento, siempre que respeten, y que van a respetar, la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, como cabe también modificar la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento y declarar oficial el euskera en todo Navarra. Pero eso son los poderes públicos competentes, son los legislativos los que establecen los criterios que ellos quieran establecer. Por lo tanto, ahí hay mucha libertad de configuración. ¿Obligaciones? Respetar la Constitución y respetar la Carta Europea de los Derechos de las Lenguas Regionales. En todo lo demás, tanto el Parlamento de Navarra como las Cortes Generales, el sistema que quiera. Este es el marco que tiene en cuenta el informe.

Por lo tanto, yo creo que es verdad que, para remitir un proyecto de ley, el Gobierno tiene la obligación de realizar esos estudios sociolingüísticos para proponer la revisión, y el Parlamento puede más. ¡Qué le vamos a hacer! Quien puede lo más, puede lo menos. Él verá lo que considera. Tan oportuno es que pida esos estudios como que no los pida. A la gente le parecerá mejor que pida los estudios. Igual, desde la racionalidad es mejor pedir los estudios, no lo sé. Por eso decía que entra en el juego de su libre discreción, de su oportunidad y de sus valoraciones, y más llegado a estos puntos.

En cualquier caso, estamos hablando del euskera, es un patrimonio, esto es tan rico como la Selva del Irati, como los montes que tenemos, como los valles. Yo creo que se merece todo el cariño. Sé que todos tenemos el máximo cariño, y que no estaría de más hacer siempre el pequeño esfuerzo de no someterlo a un criterio de confrontación. Y siempre con esa idea de que es una lengua que hay que proteger allá donde está presente, de que hay que fomentarla, porque es un valor nuestro, con las medidas de libertad que cada uno considere, y que es, como dice la Ley Foral del Vascuence, un tesoro que tenemos el deber de enriquecer y de proteger. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señor Enériz. Gracias por la exposición de su informe. Igualmente, le agradecemos su presencia al señor Sarasíbar. Terminado este primer punto, hacemos un receso de cinco minutos antes de pasar al siguiente punto del orden del día. ¿Diez? Bueno, pues hasta y cuarto. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 2 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 18 minutos.)

Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, y de las enmiendas presentadas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Continuamos esta sesión con el segundo punto del orden del día: Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, y de las enmiendas presentadas.

Se han presentado seis enmiendas *in voce*, por lo que haremos ahora un receso de diez minutos para que se puedan hacer copias para los portavoces y entregarlas. Se suspende la sesión por un plazo de diez minutos.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 19 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 30 minutos.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Continuamos con la sesión. Antes de dar comienzo a la votación de las enmiendas, vamos a hacer una ronda de portavoces para posicionamiento general de toda la ley. Como esto es posterior a la comparecencia, casi podríamos decir que sirve. Pero como está pensado así, haremos esta ronda. Empezamos de mayor a menor. Comenzaremos con

Unión del Pueblo Navarro. Tiene la palabra el señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Gracias, señor Presidente. A mí me gustarían dos cosas: una, saber qué enmiendas siguen vivas, cuál es el orden de las enmiendas que siguen vivas, y que se proceda a la defensa por parte de los que tienen enmiendas. Yo creo que es mejor ese trámite que una intervención general, que ya la tuvimos en el Pleno y la toma en consideración. Yo creo que ahora estamos en el debate de enmiendas y, por lo tanto... Otra cosa es que se hagan agrupadas o no, pero entiendo que debemos seguir el sistema de debate de las enmiendas. Y, sobre todo, cuáles están vivas, cuáles no y quién presenta cada enmienda, por favor.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Bien, si todos están de acuerdo... Tiene la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Simplemente, quiero pedir un poco de tiempo para ver las enmiendas *in voce* que nos acaban de llegar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señora Beltrán, he preguntado si todo el mundo las había visto y usted no estaba porque había salido. Entonces, todos los demás me han dicho que sí, pero si necesita dos minutos más... Perdón. Yo no me he enterado. Se suspende la sesión por cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 31 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 39 minutos.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Continuamos. La primera enmienda que vamos a ver es la *in voce* número uno. Sí, tiene que ir la primera. Para su defensa tiene la palabra el señor Anaut por un plazo de diez minutos.

SR. ANAUT PEÑA: Egun on, berriz ere. Baliatuko dut aukera hau, noski, egiteko pentsatuta neukan azalpen orokorra, lege proposamenaren ingurukoa, zuzenketez arituko garenez. Guk, hasteko, esan nahi genuena da aldaketa guzti honen atzean dagoena zer den gogoratzea. Alde batetik, ezinegon bat eta deserosotasun bat dagoela udal eta herritar askoren artean gaur egungo egoerarekin, alegia, euskararen legezko egoerarekin. Euskararen estatusa eta egoera hobetzeko borondatea, nahia eta beharra, hori ere bai. Herritarren hizkuntza eskubideak babestu nahia eta babestu beharra eta euskara normalizatzeko, berreskuratzeko eta sustatzeko borondate errotu bat Nafarroako gizartean. Orduan, gure ikuspegia hori da. Hori da mugimendu honen atzean dagoen guztia.

[Buenos días de nuevo. Voy a aprovechar esta oportunidad, por supuesto, para da la explicación general que tenía pensada, sobre la propuesta de ley, ya que vamos a hablar de las enmiendas. Nosotros, para empezar, lo que queríamos decir es recordar todo lo que hay detrás de este cambio. Por un lado, hay una inquietud e incomodidad entre muchos ayuntamientos y ciudadanos con la situación actual, es decir, con la situación legal del euskera. También la voluntad, el deseo y la necesidad de mejorar el estatus y la situación del euskera. El deseo y la necesidad de proteger los derechos lingüísticos de la ciudadanía y una voluntad arraigada en la sociedad navarra de normalizar, recuperar y fomentar el euskera. Entonces, ese es nuestro punto de vista. Eso es lo que hay detrás de todo este movimiento].

Orduan, eskaera horren aurrean, guri bi eskaera nagusi iritsi zaizkigu. Guk biei erantzungo genieke. Bat argi luzeekin egindakoa da eta eskatzen digute baita ere zonifikazioa aldatzea. Hori argi luzeekin egina dago. Beste bat, beharbada argi motzagoekin, eskualdez aldatzea da eta urrats bat egitea. Hori da hona etorri den eskaera eta horren aurrean –aurrekoan ere esan genuen–, bi jarrera, bi enfoke, bi politika edo bi eredu agertu dira: euskarari ateak zabaldu nahi dizkion eredua eta euskarari ateak itxi nahi dizkion eredua. Hori ere, gaurko eztabaidan berriz agertu da eta agertuko da segur aski laster berriz. Horren aurrean, guk bai azaldu nahi ditugula oinarrizko ideia batzuk eta bat da auziaren parametro egokiak zein diren, eta hori da askatasuna, justizia soziala eta eskubideak. Euskararen inguruko gaietaz ari garenean, gure ikuspegitik, horretaz ari gara.

[Entonces, frente a esa petición, a nosotros nos han llegado dos peticiones primordiales. Nosotros responderíamos a las dos. Una es con miras largas y nos piden que cambiemos la zonificación. Esa está hecha con miras largas. Otra, quizá con miras cortas, es cambiar de zona y dar un paso. Esa es la petición que aquí ha llegado y frente a ella –ya lo dijimos anteriormente– han aparecido dos posturas, dos enfoques, dos políticas o dos modelos: el modelo que quiere abrirle las puertas al euskera y el modelo que se las quiere cerrar. Eso ha vuelto a aparecer en el debate de hoy y seguramente pronto vuelva a aparecer. Frente a eso, nosotros queremos explicar algunas ideas básicas y una es la de cuáles son los parámetros adecuados de la cuestión: y esos son la libertad, la justicia social y los derechos. Cuando hablamos de temas relacionados con el euskera, desde nuestro punto de vista, de eso es de lo que hablamos].

Guk esan behar dugu ateak irekitzeko bide horretatik goazela, gu behintzat. Ate handi bat ireki nahiko genuke, euskararen lege berria, alegia, eta, bitartean, ate txikiago batzuk ere ireki daitezke. Guk hori babestuko dugu. Ate txikiago horiek

dira, kasu honetan, eskualde ez euskaldunetik mistora pasatzea, kasu batzuetan, eta beste kasu batean, mistotik euskaldunera pasatzea. Gauza ezberdinak dira, inplikazioak ere desberdinak direlako, hizkuntzari emango zaion estatusa ezberdina delako, –Atetzen kasuan ofiziala izango da hizkuntza–,. baina bietan ere iruditzen zaigu norabide berean ari direla.

[Nosotros queremos decir que vamos por ese camino de abrir puertas, al menos, nosotros. Nos gustaría abrir una puerta grande, es decir, una nueva ley del euskera, y, mientras, también se pueden abrir algunas puertas más pequeñas. Nosotros vamos a defender eso. Esas puertas más pequeñas, en este caso podrían ser pasar de la zona no vascófona a la zona mixta, en algunos casos, y pasar de la mixta a la vascófona en uno de los casos. Son cosas diferentes, porque las implicaciones también son diferentes, porque el estatus que se le va a dar a la lengua va a ser diferente, –en el caso de Atez la lengua será oficial–, pero en ambos nos parece que van en la misma dirección].

Badaramazkigu aste batzuk honen inguruan eztabaidan eta ikusi da, besteak beste, zonifikazioaren aldeko indarren artean badagoela erresistentzia ikaragarri bat mugimendu hauek ontzat jotzeko. Niri gustatuko litzaidake momentu honetan memoria pixka bat ere egitea eta oroitzea 1986a. Orduan, Euskararen Legea onartu zen. Denok gogoratuko dugunez, PSN-k aurreproiektu bat egin zuen eta aurreproiektu horri zuzenketak aurkeztu zitzaizkion. Aurreproiektu horretan hitz egiten zen eskualdetaz eta eskualdeen arteko balizko mugimenduez, eta horretaz ere hitz egin zen. Zuzenketa batzuk aurkeztu ziren eta bat honako hau izan zen: «la enmienda número 41, formulada por el Grupo Parlamentario Moderado, al artículo 5.1.c». Horrek eskualde ez euskalduna aipatzen zuen eta esaten zuen: «De adición: A continuación de términos municipales añadir: cualquiera de estos términos municipales deberá ser incluido en la zona vascófona o zona mixta, si así lo acordaran en referéndum sus habitantes con derecho a voto». Hori Alderdi Moderatuak proposatu zuen. Jada, proposatzen zuen eskualdez aldatzeko aukera eta, gainera, norabide bakarrean esaten zuen: «incluidos en la zona vascófona o zona mixta». Hori zen aurreikusten zuen aukera bakarra, ez alderantzizkoa, orduan jada Alderdi Moderatuak.

[Ya llevamos unas semanas debatiendo sobre esto y se ha visto, entre otras cosas, que entre las fuerzas a favor de la zonificación hay una resistencia increíble para dar por buenos estos movimientos. A mí en estos momentos me gustaría hacer un poco de memoria y recordar 1986. Entonces se aprobó la Ley del Euskera. Como todos recordaremos, PSN hizo un anteproyecto y a ese anteproyecto se le presentaron enmiendas. En este anteproyecto también se hablaba de zonas y de los hipotéticos cambios de zonas y todo eso. Se presentaron algunas enmiendas y una de ellas fue esta: «la enmienda número 41, formulada por el Grupo Parlamentario Moderado, al artículo 5.1.c». Esta citaba la zonas no vascófona y decía: «De adición: A continuación de términos municipales añadir: cualquiera de estos términos municipales deberá ser incluido en la zona vascófona o zona mixta, si así lo acordaran en referéndum sus habitantes con derecho a voto». Eso lo propuso el Partido Moderado. Ya proponía la posibilidad de cambiar de zona y, además, lo decía en una sola dirección: «incluidos en la zona vascófona o zona mixta». Esa es la única opción que contemplaba entonces el Partido moderado, no la contraria].

Dos. Grupo parlamentario popular. Enmienda número 43 al artículo 5 número 2. Debe quedar redactado así: «La determinación de las zonas vascoparlantes podrá ser revisada mediante ley foral. A tal efecto el Gobierno de Navarra ordenará periódicamente la elaboración de estudios de la realidad sociolingüística del vascuence, de los que dará cuenta al Parlamento.»

UPN. Enmienda número 44 del artículo 5.2, proponiendo lo siguiente: «La determinación realizada en el párrafo anterior podrá ser objeto de revisión con arreglo al procedimiento seguido para la aprobación de esta ley en base a los criterios objetivos que se deriven de los estudios que el Gobierno de Navarra realice acerca de la realidad sociolingüística del vascuence.»

Argia da. Bai Alderdi Popularrak bai UPN-k aurreikusten zuten, aukeren artean zegoen, eskualdez mugitu ahal izatea. Eta mugimendu hori lotzen zuten errealitate soziolinguistikoaren bilakaerarekin. Alegia, pentsatzen zuten arrazoiak egon zitezkeela, aurrerago errealitate soziolinguistikoa aldatzen baldin bazen, eskualdez ere aldatzeko. Gaur egun, ikusten denez, kontutan hartu nahi ez duten gauza bat da. Azkenean, Talde Moderatuak sartu zuen zuzenketa bat eta hori da Nafarroako Euskararen Legean gelditu den azkeneko erredakzioa.

[Está claro. Tanto el Partido Popular como UPN lo preveían, estaba entre las posibilidades el hecho de poder cambiar de zona. Y relacionaban ese movimiento con el desarrollo de la realidad sociolingüística. Es decir, pensaban que podría haber razones para cambiar de zona a zona si cambiaba más adelante la realidad sociolingüística. Actualmente, como se ve, es una cuestión que no quieren tener en cuenta. Finalmente, el Partido Moderado puso una enmienda y esa es la última redacción que ha quedado en la Ley del Euskera en Navarra].

Atezko horretara etorrita, hasteko, beharbada gogoratu beharko da pixka bat Udalak mozioan zer dioen. Esaten du zonifikazioak herritarrak bereiztea eta batzuei eskubide gutxiago aitortzea dakarrela eta hori gainditu behar dela. Hori da Atezko Udalaren argumentazioaren funtsa. Horregatik eskatzen dute ofizialtasuna Nafarroa osoan eta, bereziki, Atezko udalerrian ofizialtasuna ezartzea. Azpian dagoena beste udal guztiek egin duten eskaeraren logika bera da. Hizkuntzaren estatus legalean aurrera egin nahi dute eta, bereziki, herritarren hizkuntza eskubideak bermatzea nahi dute. Hizkuntza ofiziala izatea, noski, gure ikuspegitik behintzat aurrerapauso bat da. Ez da denetarako bermea. Ofizialtasun hutsak ez dakar mekanikoki hizkuntza normalizatuta dagoela. Hor bide luze bat egiteko badago, baita hizkuntza-politika bat ere, eta denbora ere behar izaten da. Badakigu kostatzen dela. Baina, normalean, bere hizkuntza berreskuratu nahi duten herrialde gehienetan egiten duten gauzetako bat, ohiko gauza bat, hizkuntzaren ofizialtasuna ezartzea edo deklaratzea da. Askotan izaten da, gainera, lehendabiziko urratsa izaten da.

[Volviendo a lo de Atez, para empezar, quizá haya que recordar un poco qué dice el ayuntamiento en la moción. Dice que la zonificación conlleva la diferenciación entre la ciudadanía y que a algunos se les reconozcan menos derechos que a otros y que eso hay que superarlo. Esa es la base de la argumentación del ayuntamiento de Atez. Por eso piden la oficialidad en toda Navarra y, especialmente, que se establezca la oficialidad en el municipio de Atez. Lo que subyace es la misma lógica de las peticiones que han hecho todos los demás ayuntamientos. Quieren avanzar en el estatus legal de la lengua y, sobre todo, quieren garantizar los derechos sociolingüísticos de la ciudadanía. Que la lengua sea oficial desde nuestro punto de vista, es un avance. No es una garantía para todo. La mera oficialidad no conlleva mecánicamente la normalización de la lengua. Ahí hay un largo camino por recorrer y también una política lingüística y se necesita tiempo. Sabemos que cuesta. Pero, normalmente, en la mayoría de los territorios en los que quieren recuperar su lengua una de las cosas que hacen, una cosa habitual, es establecer o declarar la oficialidad de la lengua. Muchas veces, además, es el primer paso].

Estatus bat ematea dakar, Administrazioari eta botere publikoei konpromiso bat eskatzen die, jakina. Hori horrela da. Baina, gogoratu behar da estatus horrek hizkuntza eskubideak bermatu beharrari erantzuten diola. Hori da logika, alegia, herritarren eskubideak bermatzea. Oroitu behar da Administrazioak konpromisoak hartzea ez dela bakarrik hizkuntzarekin egiten den gauza bat. Hizkuntzarekin egin behar da, noski, baina beste alor batzuetan ere bai: hezkuntzan, osasunean…, gizarte zibilizatuan ere badauzkagu konpromisoak Administrazioak eta botere publikoek hartu behar dituztenak.

[Conlleva otorgar un estatus, pide un compromiso a la Administración y a los poderes públicos. Eso es así. Pero hay que recordar que ese estatus responde a la necesidad de garantizar los derechos lingüísticos. Esa es la lógica, garantizar los derechos de la ciudadanía. Hay que recordar que el hecho de que la Administración adquiera compromisos no es algo que haga únicamente con la lengua. Hay que hacerlo con la lengua, claro, pero también en otros ámbitos: en educación, salud... en una sociedad civilizada también tenemos compromisos, que la Administración y los poderes públicos deben asumir].

Hona beste datu bat ekarriko nahiko nuke. Hemen aipatzen da Atetz zergatik sartu behar den, arartekoa ere horretaz aritu da. Eta gogoratzeko, 1986ko eztabaida horretan PSN-ren Gobernuak aurreproiektu bat ekarri zuen, eztabaidatu zena eta zuzenketak egon ziren. Zuzenketa horietako batean, –UPN-rena zen, 15. zenbakia zuena– UPN-k berak bere erredakzioan esaten zuen: eskualde euskalduna honela osatuta egongo da. Eta hor herrien zerrenda bat, gaurko zerrenda bera. UPN-k berak proposatu zuen herri horiek zonalde euskaldunean egon behar zutela eta, beraz, hizkuntzak ofiziala izan behar zuela.

[Aquí quiero traer otro dato. Aquí se habla de por qué hay que incluir a Atez, el Defensor del Pueblo también ha hablado de eso. Y hay que recordar que en ese debate de 1986 el Gobierno del PSN trajo un anteproyecto, que se debatió y que hubo enmiendas. En una de esas enmiendas, la de UPN, la número 15, el propio UPN decía en su redacción: la zona vascófona está constituida así. Y ahí una lista de localidades, la misma que tenemos hoy. La propia UPN propuso que esos pueblos estuvieran en la zona vascófona y, por lo tanto, que la lengua debía ser oficial].

Herri horien artean, adibidez, hiru hauek ekarriko ditut: Esteribar, Anue eta Abaurrepea. Eskualde hori planteatu zenean, noski, logika bat, ustez, bazegoen atzean, eta zen esatea: hauek eskualde euskalduna dira edo herri euskaldunak, hemen euskaraz hitz egiten da. Eta irizpidea, oso oker ez banago, beti izan da hiztun euskaldunen ehunekoa. Zein zen hiztun euskaldunen ehunekoa 86an? Esteribarren ehuneko 13,9, Anuen ehuneko 22 eta Abaurrepean ehuneko 16, esate baterako. Irizpide horrekin UPN-k berak, eta beste alderdiek ere bai, planteatu zuten eskualde horiek eskualde euskaldunean egon behar zutela eta euskara ofiziala izan-

go zela. Gaur egun zein da Atetzen egoera? Euskaldunak dira ehuneko 26,7, alegia, garai horretan Anuek, Esteribarrek eta Abaurrepeak zutena baino gehiago. Orduan, zuen logika jarraitzeagatik, hori horrela baldin bada, orduan planteatu baldin bazen ezagutzagatik herri horiek hor egon behar zutela, zuzenbidez, Atetzek ehuneko honekin gauza bera izan beharko luke.

[Entre esos pueblos, voy a nombrar, por ejemplo, estos tres: Esteribar, Anue y Abaurrea Baja. Cuando se planteó esa zona, claro, había detrás una lógica, que era decir: estos son zonas vascófonas o pueblos vascófonos, aquí se habla euskera. Y el criterio, si no estoy muy equivocado, siempre ha sido el porcentaje de vascohablantes. ¿Cuál era el porcentaje de vascohablantes en 1986? En Esteribar el 13,9 por ciento, en Anue el 22 por ciento y en Abaurrea Baja el 16 por ciento, por ejemplo. Con ese criterio la propia UPN, y también otros partidos, plantearon que esas localidades debían estar en la zona vascófona y que el euskera sería oficial. ¿Cuál es la situación actual de Atez? Los vascohablantes son el 26,7 por ciento, es decir, más que lo que en aquel entonces tenían Anue, Esteribar y Abaurrea Baja. Entonces, por seguir la lógica de ustedes, si eso es así, si entonces se planteó que esas localidades debían estar ahí por el conocimiento de la lengua, en justicia, con el porcentaje de Atez debería ser igual].

Hau hona ekarri dut pixka bat adibide bezala. Ezaguna da gure ikuspegia zein den. Gure ikuspegia da Nafarroako herri guztiek egon beharko luketela zonalde euskaldunean, alegia, hizkuntza ofiziala den zonaldean. Hori pixka bat ilustratzeko, hemen askotan irizpideak eta ikerketa soziolinguistikoak aipatzen ditugunean ahaztu egiten zaizkigu garai batean erabili genituen irizpide horiek.

[Esto lo he traído aquí un poco como ejemplo. Es sabido cuál es nuestro punto de vista. Nuestro punto de vista es que todas las localidades de Navarra deberían estar en la zona vascófona, es decir, es la zona en la que la lengua es oficial. Para ilustrar un poco eso, cuando aquí citamos muchas veces los criterios y las investigaciones sociolingüísticas, se nos olvidan muchas veces esos criterios que utilizamos en su día].

Horrenbestez, zuzenketak hori planteatzen du. Lehendabiziko kasua da; udal batek eskatu du eskualde euskaldunera pasatu nahi duela, eta guk, eskualde mistoarekin erabili den logika bera eta prozedura bera erabilita, planteatu dugu ate hori irekitzea eta, kasu honetan, Atezko udala pasatzea zonalde edo eskualde euskaldunera, pentsatuz horrekin herritarren hizkuntza eskubideak are gehiago bermatu ditzakegula eta, bereziki, motibazio horrekin.

[Por lo tanto, la enmienda plantea eso. Es el primer caso; un ayuntamiento ha solicitado que quiere pasar a la zona vascófona. Nosotros, empleando el mismo procedimiento y la misma lógica que se ha utilizado con la zona mixta, hemos planteado abrir esa puerta y, en este caso, que Atez pase a la zona vascófona, pensando que con eso podemos garantizar aún más los derechos lingüísticos de la ciudadanía y, sobre todo, con esa motivación].

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Anaut. Aunque entiendo que usted ha hecho un posicionamiento general sobre todas las enmiendas y toda la ley, la que se estaba defendiendo era la *in voce* número uno, que es a la que pasamos ahora a posicionarnos. ¿Posicionamiento a favor?

Ha defendido la uno, pero yo le había dicho la *in voce* número uno porque está antes de la uno. Entonces, vamos a seguir. El señor Hualde tiene la palabra para defender la *in voce* número uno.

SR. ANAUT PEÑA: Bai, barkatu. Nik egin dut, gaizki ulertu dudalako. Lehendabiziko emendakina, bale, bai.

[Sí, perdón. Yo lo he hecho porque lo he entendido mal. La primera enmienda, vale, sí].

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): El orden que había establecido la letrada era la *in voce* número uno y, luego, la número uno. Pero como se ha defendido la número uno, vamos a continuar así. Entonces, ¿posicionamientos a favor de la número uno? No, la número uno, porque la *in voce* la defenderemos después, aunque no debería haber sido así, pero ya ha sido así, entonces no hay... Esa la vamos a ver ahora. Bien, tiene la palabra el señor Hualde.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Azalpen txiki bat, foru lege…

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Un momento, señor Hualde. Vamos a hacer una cosa. Vamos a posicionarnos y a defender. Se da por defendida también ahora la *in voce* número uno y luego los posicionamientos sobre las dos. ¿De acuerdo? Creo que va a ser más sencillo para todos. Defender o el posicionamiento en contra. Continúe.

SR. HUALDE IGLESIAS: Azalpen txiki bat foru lege proiektuan. Jakina denez, funtsean 44 udalerrien eskariak bideratzen dira eremu ez euskaldunetik eremu mistora pasatzeko. 44 eskaera hauetaz gain, gainontzeko bat dago, Atezko udaletik, eremu mistotik euskaldunera pasatzeko. Aurreko saioan esan den bezala, aldaketa guzti hauek bat datoz legeak berak, Konstituzio berak eta

Europako hizkuntz minoritarioaz hartzen dituzten helburuekin, hizkuntz propioei dagokionez. Beraz, ez dago azalpen handirik egin behar eta aurrerantzean, zuzenketa honekin…

[Una pequeña explicación sobre el proyecto de ley foral. Como es sabido, en principio se tramitan peticiones de 44 municipios para pasar de la zona no vascófona a la zona mixta. Además de estas 44 peticiones, hay una más, desde el ayuntamiento de Atez para pasar de la zona mixta a la zona vascófona. Como se ha dicho en la anterior sesión, todos estos cambian son acordes los objetivos marcados por la propia ley, la propia Constitución y los correspondientes las lenguas minoritarias de Europa, en lo que se refiere a las lenguas propias. Por lo tanto, no hay mucho más que explicar y, en adelante, en esta enmienda…]

Nosotros en esta enmienda, la número uno, vamos a votar a favor de conformidad con el argumento expresado de que estamos yendo a un mayor nivel de protección y estamos yendo, en el caso de Atez y del paso de la zona mixta a la zona vascófona, hacia los objetivos que establecen tanto la carta europea como la Constitución como la propia Ley del Vascuence de una mayor protección de una de las lenguas propias de Navarra. Votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Continuamos. ¿Alguien más quiere hablar a favor de la enmienda número uno? Bien, tiene la palabra la señora Pérez.

SRA. PÉREZ RUANO: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Behin baino gehiagotan defendatu izan dugun moduan, euskara gure ondare inmaterialaren aberastasun handienetariko bat denez, gure izaera historiko eta kulturalaren osagai ukaezina da eta horregatik babestu beharrekoa da. Milaka urte edukitzeagatik duen balioa bera aski izanen litzateke gure hizkuntzaz harro egoteko eta, are gehiago, nafar guztiok aukera izan beharko genuke euskararen oinarrizko ezagutza edukitzeko, eta, gutxienez ere, berarekin bestelako harremanak edukitzeko liskar edo inposizio oro bazter utzirik. Kasu honetan, zuzenketa honi dagokionez, orain arte esandakoa: zonifikazioa gainditu behar dugu. Legearen gaurko aldaketarekin, aurrerapauso bat bada ere, ez zaio sakoneko arazoari konponbidea ematen eta zonifikazioak dakarren arbitrarietate juridikoa ez da konpontzen ere. Orduan, zentzu horretan, alde bozkatuko dugu, herri honek erakutsitako ausardia babestuz. Azken finean, Ararteko-ak esan duen bezala…

[Muchas gracias, señor Presidente. Al igual que hemos defendido en más de una ocasión, siendo el euskera una de las mayores riquezas de nuestro patrimonio inmaterial, es un elemento innegable de nuestra naturaleza histórica y cultural y por eso hay que defenderlo. El propio valor que tiene el hecho de que sea una lengua de miles de años debería ser suficiente para estar orgullosos de nuestra lengua y, aún más, todos los navarros y navarras deberíamos tener la oportunidad de tener los conocimientos básicos del euskera y, al menos, tener unas relaciones diferentes con él, dejando de lado toda imposición o disputa. En este caso, en lo referido a esta enmienda, lo dicho hasta ahora: tenemos que superar la zonificación. Con el cambio de hoy en la ley, aunque se da un paso hacia adelante, no se da la solución al problema de fondo ni se soluciona la arbitrariedad jurídica que supone la zonificación. Entonces, en ese sentido, vamos a votar a favor, amparando la valentía que ha demostrado este pueblo. Al fin y al cabo, como ha dicho el Defensor del Pueblo…].

Sigo en castellano. Y como ha dicho el propio Defensor del Pueblo, mientras que pasar de la zona no vascófona a la zona mixta o incluso de la zona mixta a la zona vascófona es cumplir con la actual ley, lo contrario no lo es. Y, en este sentido, creemos que con base en los criterios expresados por quienes me han antecedido en función de los criterios de la población vascoparlante o euskaldún que vienen a justificar que sea reconocido, como este derecho, como el derecho de paso a la zona vascófona, porque así lo justifica la población, el número de la población vascoparlante o euskaldún, está más que justificado.

Sin embargo, nosotros y nosotras defendemos que, aun existiendo una sola persona que quisiera defender ese derecho, por qué no se le va a reconocer, porque consideramos –como ya hemos dicho en multitud de ocasiones– que la zonificación viene a ser una arbitrariedad jurídica que no se puede justificar ni argumentar en términos objetivos, ni siquiera a veces sociolingüísticos, que la realidad sociolingüística es varia y que no es cuestión de discutir qué es primero, si el huevo o la gallina, qué es lo que hay que hacer en primer lugar, si proteger el idioma, reconociendo este derecho a la ciudadanía de acceder a la Administración en los términos y en el idioma que considere oportuno, o a la inversa, no habiendo establecido estos recursos y estos mecanismos, no velar por su cumplimiento y perpetuar, como se hace con esta ley después de treinta años, una realidad que no se ajusta a la sensibilidad de la sociedad en general que quiere convivir con los dos idiomas propios. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Pérez. Les recuerdo que estamos en la enmienda número uno. ¿Más posicionamientos a favor? El señor Nuin tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Previamente haré una consideración general para marcar la posición general sobre la ley por parte de Izquierda-Ezkerra, que no repetiré a lo largo del debate de la ley. Lo hago ahora y ya lo doy por realizado.

Nosotros valoramos que Navarra tiene dos lenguas propias, con una realidad lingüística en la población y en las zonas de Navarra muy diversa, muy dispar y muy diferente. Esa es una realidad de la que hay que partir a la hora de construir una política lingüística y un marco jurídico que establezca las obligaciones de la Administración en relación con las lenguas propias, porque si no se tiene en cuenta esa realidad tan dispar, tan diversa, sencillamente estaremos haciendo un ejercicio, bien normativo, bien de definición de políticas lingüísticas, teórico, pero al margen de la realidad de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, de la realidad sociolingüística de Navarra. Y creemos que eso es un error. Creemos que eso sería un error desde una perspectiva también de protección, de fomento y de apoyo al mayor conocimiento y uso del euskera. Nosotros participamos de esa posición y es una posición que está recogida en el acuerdo programático. Por lo tanto, desde esa posición, creemos que la política lingüística, el marco normativo debe partir de esa realidad, que es la realidad de Navarra. No porque lo diga Izquierda-Ezkerra o porque lo diga quién sea, sino porque es la situación que tenemos.

A partir de ahí, nosotros no sacralizamos la zonificación, estamos dispuestos a abordar una eliminación de la zonificación, pero eso significa modificar la ley foral vigente. Y para modificar la ley foral vigente del euskera, a partir de este debate del vascuence hasta hoy, debemos pactar. Debemos pactar y debemos consensuar una mayoría política, una mayoría parlamentaria, en qué términos la nueva ley que declare la oficialidad del euskera en toda Navarra y elimine la zonificación, en qué términos va a establecer, por ejemplo, las obligaciones jurídicas de la Administración en Navarra, teniendo en cuenta esa realidad sociolingüística de la que hablaba.

Ahí está el modelo valenciano. No me invento nada. El modelo de la ley en Valencia sobre la oficialidad del valenciano establece la oficialidad en todo el territorio, pero luego establece una graduación, una diferenciación en función de las zonas de la Comunidad Autónoma Valenciana en función de la realidad sociolingüística y del uso del valenciano en las diferentes zonas. Eso no está hecho, esa labor de consenso al menos con Izquierda-Ezkerra no está hecha –me refiero al acuerdo programático y al marco del cuatripartito–. Y, por lo tanto, mientras eso no se haga, no estamos en condiciones políticas de eliminar la ley vigente y sustituirla por otra. Esta es nuestra posición general y global. Insisto, desde una posición a favor de la protección, el uso y el conocimiento del euskera en Navarra.

En relación con la enmienda concreta que ahora debatimos, el señor Anaut, el mocionante, el portavoz de EH Bildu, ha dado algún dato que para nosotros es muy concluyente. No solo la voluntad del municipio, sino la fuerte presencia del euskera, de población, de vecinos vascohablantes en Atez, en este municipio: 26,7 por ciento. Es un porcentaje muy fuerte, muy importante que entendemos que justifica aquella apelación que acaba de hacer el Defensor del Pueblo a que estas modificaciones de zona se justifiquen, en el caso de zona mixta a zona vascófona, en atención a la realidad sociolingüística. Y este dato es muy concluyente, en la opinión y en el criterio de Izquierda-Ezkerra, para entender que aquí concurre esa circunstancia y se justifica el paso de la zona mixta a la zona vascófona.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Nuin. Damos paso a los turnos en contra. Tiene la palabra el señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La verdad es que uno nunca se acaba de sorprender en el Parlamento. Que el portavoz de Bildu utilice como oráculo en la defensa del vascuence al señor Pegenaute es algo que yo nunca llegué a pensar que iba a ocurrir, pero evidentemente hoy ha ocurrido, lo cual, más que pensar cuál fue el posicionamiento de los diferentes grupos en el año 86, mire cuál fue el de su grupo, el de Herri Batasuna, que fue el de salir corriendo de las instituciones. Pero no solo en ese momento, sino en otros momentos posteriores también –como bien saben, no se pudo modificar la Ley del Vascuence porque su grupo, grupo al que pertenece usted, Herri Batasuna, no quiso participar en aquellos debates o incluso votó en contra de la modificación de la Ley Foral del Vascuence. Por lo tanto, allá cada uno con su historia, pero, si cuenta la historia, cuéntela entera.

Aquí ya estamos en lo de siempre. Aquí las cosas solo son democráticas dependiendo de los partidos que formen esa mayoría democrática. Es decir, si Bildu, Podemos, Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra forman una mayoría, entonces esa mayoría es democrática, si no están ellos, entonces eso es imposición. Eso es lo que no puede ser. Tanto derecho tienen unos ayuntamientos a formar mayorías como otros, pero para ustedes no. Los que forman unas mayorías son unas grandes personas que han decidido formar unas mayorías, y a los que forman otras mayorías se les insulta y se hacen comentarios xenófobos con ellos. Eso es lo que está ocurriendo. Se está persiguiendo a un ayuntamiento que por mayoría decidió tomar un acuerdo

político. Y por parte de portavoces que están aquí se están haciendo comentarios xenófobos. Y eso es muy grave y hay que tener cuidado porque eso sí que es atentar a la convivencia. Por lo cual, tengamos cuidado con lo que hacemos. Si creemos en la democracia, creamos todos en la democracia, pero no solo cómo y cuándo nos conviene. Tengamos cuidado porque entonces sí estamos forzando la convivencia de una forma muy grande.

Evidentemente ustedes tienen todo el derecho a presentar la modificación de la Ley Foral del Vascuence que les dé la gana, como nosotros tenemos a presentar la que nos dé la gana. Solo faltaba. Y como decía hoy el Defensor del Pueblo, si a alguien no le gusta puede ir al Tribunal Constitucional y dirá si la modificación es constitucional o no. Pero, desde luego, tanto derecho tenemos unos como otros, porque el caso de Atez es significativo. Lo ha dicho el propio Defensor hace una hora. Se le ha preguntado expresamente y ¿qué ha dicho? Que él entiende que debería estar mucho más justificado. Y ustedes, ¿qué entienden? Que, como tienen veintiséis votos, lo cambian y punto. Y tienen la jeta, la cara dura, de decirnos a nosotros que retiremos una enmienda. ¿A nosotros, haciendo ustedes lo que hacen? No. Tenemos todo el derecho, tenemos el apoyo popular, nosotros estamos aquí sentados porque nos ha votado la gente y haremos lo que estimemos conveniente porque nos ha votado la gente o ¿se piensan que solo les votan a ustedes en las elecciones? Que somos el grupo mayoritario, que nos votan mucho más que a ustedes.

A partir de ahí, tienen veintiséis votos y quieren cambiar esto, así que pueden cambiar todo lo que les dé la gana con el límite de las leyes, en este caso de la LORAFNA, que en su artículo 9 establece que el castellano es la lengua oficial de Navarra y que el vascuence lo será en algunas zonas, en este caso la zona vascófona, porque Navarra no es bilingüe.

El problema de todo esto es que forma parte de una estrategia de imposición. Eso es así porque primero se cambia esto y luego –ya se ha anunciado, porque ya está por ahí– el Decreto Foral del Vascuence, del euskera. ¿Qué va a hacer ese decreto? Obligar a todas esas zonas mixtas a tener que poner –ya lo decía hoy el señor Anaut– Salud, Educación –en Educación ya está–, los servicios, etcétera. Y volvemos al principio. Se va a restringir el acceso a la función pública de la inmensa mayoría de los ciudadanos de esta Comunidad. Y esa es la estrategia. Esa es la estrategia, porque si esto fuera un cambio normal sería discutible qué se cambia, qué no se cambia... Pero esa es la estrategia, y por eso se ha metido el mayor número de municipios que se ha podido, porque forma parte de una estrategia que, evidentemente, como decía esta mañana la señora Jurío, es una estrategia que va más allá –como lo ha dicho ella, supongo que ahondará en la idea–.

Por lo tanto, este cambio no se justifica en ningún caso –el Defensor del Pueblo lo ha dicho esta mañana expresamente–. A ustedes solo les vale la mayoría, cuando esas mayorías les resultan agradables, les gustan y las han buscado ustedes, critican –no solo critican, si solo fuera criticar– el resto de mayorías, no las ven democráticas y, por lo tanto, eso es un ataque muy importante a la convivencia en esta Comunidad. Nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda y lo que pedimos es respeto para aquellos que pensamos diferente a lo que piensan ustedes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señor García Adanero. Tiene la palabra por el Partido Socialista de Navarra la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Vamos a hacer un posicionamiento genérico de la ley. En la anterior comparecencia con el Defensor del Pueblo ya lo hemos explicado. Nos vamos a posicionar en contra de todos aquellos artículos que supongan el paso de una población a otra, independientemente de quién lo proponga, porque consideramos que los mismos no se basan en criterios objetivos, no se basan en estudios sociolingüísticos concretos y serios de esas poblaciones y, sobre todo, porque consideramos que no responden a una demanda real de la población, sino que responden a mayorías coyunturales políticas que en este momento están formadas en esos ayuntamientos y que, con base en esas mayorías, no podemos estructurar la realidad sociolingüística de nuestra Comunidad.

En cuanto al artículo concreto, me gustaría decirle al señor Anaut en todo lo que se ha referido a las enmiendas que se presentaron en la ley del 86 –ya se lo ha comentado el señor García Adanero– que a ustedes ni se les vio ni se les esperaba porque las de Villadiego eran pocas en todo lo que significaba un debate institucional y el reconocimiento de la oficialidad de las instituciones. Poco puede decir, por lo tanto, de esa ley, y no solo su grupo concreto como integrante de EH Bildu, sino también Eusko Alkartasuna –que no sabemos hasta cuándo seguirá siendo integrante de EH Bildu–, votaron en contra de la Ley Foral del Vascuence.

En cuanto a la enmienda 41, que era necesario solicitar un referéndum, usted la ha puesto como que establecía los mecanismos para facilitar el paso. Un referéndum tiene sus connotaciones y tiene sus problemas. Ayegui lo ha solicitado y a día de hoy todavía no lo hemos visto metido en la modificación que ustedes han planteado.

En cuanto a los únicos criterios sociolingüísticos objetivamente claros que tenemos es el último estudio sociolingüístico que dice que en los últimos años no ha habido prácticamente una evolución del euskera en nuestra Comunidad, de los vascoparlantes en nuestra Comunidad, que justifique que cuarenta y cuatro municipios ahora mismo pasen a la zona mixta.

Que esta enmienda la hayan presentado ustedes y Podemos-Ahal Dugu tampoco es de extrañar, pese a que la han apoyado los demás. No es de extrañar porque sus manifestaciones en contra del decreto foral del euskera, la modificación en la rebaja de las condiciones, ya fue clara. Y su posición también es clara, la de su grupo, en la oficialidad del euskera en toda Navarra y que todos hablemos euskera y que Navarra aparezca como euskaldun. Entonces, nosotros no la compartimos y, por eso, ni la entendemos ni pasaremos por ahí.

Lo de Podemos ya es punto y aparte. Desde que quieren hacerse con la municipalidad de la Ribera y son la marca blanca de EH Bildu, ya veremos cómo les sienta a sus votantes de la Ribera semejante arbitrariedad jurídica que supone la zonificación. Arbitrariedad jurídica en Navarra la zonificación, ninguna, perdone. Navarra es una Comunidad plural en la que la ley foral del euskera llevó a un intenso debate y a intensos acuerdos entre los grupos parlamentarios. Se cedieron muchos puntos y se acordaron muchas cosas por todos los grupos para conseguir una ley con el máximo consenso posible y que tuviera visos de futuro, pero ¿sabe por qué? Porque Navarra es plural. Espero que usted algún día se dé cuenta de que Navarra es plural. Y la arbitrariedad jurídica es que, con base en mayorías municipales coyunturales y no en la demanda ciudadana, se pretenda cambiar la modificación porque a mí me da la gana y porque tengo veintiséis parlamentarios en este Gobierno y mando más que nadie. Hasta ahí hemos llegado. Entonces, nosotros estaremos en la oposición, pero creemos que se puede respetar y que no se puede hablar de arbitrariedades jurídicas cometidas con una ley, el respeto a la pluralidad, a la identidad y a la idiosincrasia navarra. Entonces por eso también pediría respeto.

Y, desde luego, en este momento, en esta intervención por parte de... Ustedes han aprendido muy bien de la intervención del Defensor del Pueblo y hablan de que todo este pase, tanto de Atez como del resto de las poblaciones, de una zona a otra, obedece al fomento y a la protección del euskera, porque el Defensor del Pueblo ya les ha dicho que efectivamente es el objetivo de la ley y lo único que lo justifica. Y además les ha hecho la sugerencia de que, si se produce este pase, se justifique la exposición de motivos. Ustedes han presentado hoy una enmienda *in voce* a la exposición de motivos y no han tenido la desvergüenza de justificar esos criterios porque me la he leído: realidad sociolingüística –ya le he dicho que no ha evolucionado prácticamente nada–, autonomía municipal, y respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía. La autonomía municipal puede hacer las iniciativas que tenga sin validez jurídica. En ningún momento en la exposición de motivos hablan ustedes del fomento y la protección del euskera. ¡Ya vemos lo que les importa el euskera! No les importa que sea un patrimonio cultural. Pueden hablar, pueden decir lo que quieran, pero a la hora de escribir, les importa que se impongan sus decisiones. Y por eso vamos a votar en contra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Jurío. Terminamos el turno con la señora Beltrán por parte de la Agrupación de Parlamentarias Forales del Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Nosotros también, como bien ha recordado el Presidente, vamos a votar en contra de esta enmienda que incorpora a la zona vascófona al municipio de Atez. Y ¿por qué? Luego lo explicaré cuando defienda mi enmienda, la enmienda número dos, que es cuando haré la exposición general. Pero me quería centrar en... En la réplica no sé si podría... Creo que el señor Anaut ha dicho que tiene el respaldo, que hay un 26 por ciento de demanda –me ha parecido entender eso– y que por esa razón... Y ¿cómo sabe eso?

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Por favor, esto no va a ser una barra del bar, de un sitio a otro. Señora Beltrán, haga usted su intervención, por favor.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Digo que, luego, en su réplica me lo puede explicar cuando le corresponda el turno. También es cierto que hay una realidad y es que el 36 por ciento de la población de Atez es una población que tiene como opción de voto en las últimas elecciones generales la coalición UPN-Partido Popular. También esa es una realidad. No, no, no, eso no significa nada, pero algo tendrá que ver.

Y también quería decirle a la señora de Podemos que ustedes miran el derecho hacia un lado y cuando es al contrario entonces no lo tienen a bien, pero no nos sorprende. No nos sorprende porque... El Defensor del Pueblo dice muchas cosas y usted se agarra a lo que le interesa, fundamentalmente porque ya conocemos las posiciones de Bildu. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Beltrán. Como lo que hemos tratado hasta ahora es la enmienda número uno, si el señor Anaut quiere tener turno de réplica tiene cinco minutos.

SR. ANAUT PEÑA: Ez dakit. Gauza asko esango nituzke. Pegenauteren pasarte hori irakurri dut eta uste dut ez duzuela ondo ulertu nik hortik zer azpimarratu dudan. Pegenaute ez dut erabiliko nik gure argudiaketarako, beharbada zuen kontraesanak, garai horretakoak, bilatzeko bai, baina hor azpimarragarria zena da hain zuzen berak, Pegenaute bezalako batek, planteatzen zuela jada aldaketa gertatu zitekeela eta aldaketa norabide bakarrean. Hori zen nik hemen azpimarratu nahi nuena, nahiz eta zuek ez duzuen hori –uste dut– oso ongi ulertu.

[No sé. Diría muchas cosas. He leído ese pasaje de Pegenaute y creo que no han entendido muy bien lo que yo he destacado de ahí. Yo no voy a usar a Pegenaute para mi argumentación, quizá sí para encontrar las contradicciones de ustedes en aquel entonces, pero concretamente lo que ahí es destacable es que alguien como Pegenaute planteaba ya que un cambio era posible, y un cambio en sentido único. Eso era lo que yo quería destacar aquí, aunque creo que ustedes no lo han entendido muy bien].

Garcia Adanero jaunak egin zezakeen nolabaiteko gogoeta bat: zergatik sartu beharko lukeen Atetz euskaldunean, edo ez, baina hori egin beharrean, jo duzu –argudio faltan, noski– beste bide batzuetatik. Baina nik galdetuko nizueke zer justifikazio edukiko zuen garai batean Esteribar eskualde euskaldunean sartzeak. Zuek horrela planteatu zenuten. Esteribar, Anue eta Abaurrepea –aipatu ditugunak– zuek esan zenuten –eta PSN-k ere bai–, zuek planteatu zenuten udalerri horietan euskarak ofiziala izan behar zuela. Zergatik? Hori ez duzue azaldu. Zergatik orduan uste zenuten horietan hizkuntzak ofiziala izan behar zuela eta hor egun Atetzek ez duela izan behar? Atetzen gaur egun ezagutza handiagoa da. Orduan ezagutza baldin bazen arrazoia, gaur egun Atetzek ere arrazoi bera izan beharko luke. Baina orduan planteatu zenuten horiek sartzea eta ofiziala izatea, onartu zenuten, zuek idatzi zenuten hori. Gaur egun, berriz, Atetzekin ez duzue hori onartu nahi.

[El señor García Adanero podía haber hecho una cierta reflexión: por qué tendría que incluirse Atez en la zona vascófona o no hacerlo, pero en vez de ello, usted ha seguido por otros derroteros –sin argumentos, claro– . Pero, bueno, yo les preguntaría a ver qué justificación se tuvo en su día para incluir a Esteribar en la zona vascófona. Ustedes lo plantearon así. Ustedes dijeron –y también PSN– que Esteribar, Anue y Abaurrea Baja, ya citadas, tenían que estar en esa zona y entonces, que en esos municipios el euskera debía ser oficial. ¿Por qué? Eso no lo han explicado. ¿Por qué entonces creían que en esos lugares el euskera debía ser oficial y actualmente en Atez no? En Atez actualmente el conocimiento es mayor. Si entonces la razón era el conocimiento, hoy en día Atez debería responder a la misma razón. Pero entonces plantearon incluir esos lugares y que fuera oficial, lo aceptaron, ustedes lo escribieron. Actualmente, en cambio, no quieren aceptar eso con Atez].

García Adanero jaunak ere esan du «estrategia de imposición»…., funtzio publikoaz hitz egin da eta hemen nonbait euskara inposatzeko estrategia bat dago…. Hori horrela baldin bada, UPN-k azkeneko urteetan egin duen hori, alegia, oposizioetan ingelesa baloratu eta ingelesa bakarrik eta ez beste hizkuntzak, puntuazioaren ehuneko hamarrarekin, orduan hori ere horrela ulertu behar dugu? «Estrategia de imposición» bat dela, kasu honetan ingelesa inposatzeko? Nafarroan ez ofiziala ez bertakoa ez den hizkuntza bat inposatzeko? Atzerriko hizkuntza bat inposatzeko? Irakurketa erabat garbia da. Hau baldin bada euskara inposatzeko estrategia, zuena are argiagoa da, are erradikalagoa zelako zuen neurri hori.

[El señor García Adanero también ha dicho «estrategia de imposición; se ha hablado de la función pública y parece ser que aquí de algún modo hay una estrategia para imponer el euskera. Si eso es así, eso que ha hecho UPN en los últimos años, es decir, valorar en las oposiciones el inglés y solamente al inglés y no otras lenguas, con el diez por ciento de la puntuación, entonces, ¿eso lo tenemos que entender así? ¿Que es una «estrategia de imposición» para imponer aquí el inglés? ¿Para imponer una lengua que no es ni oficial ni propia de Navarra? ¿Para imponer una lengua extranjera? La lectura es meridianamente clara. Si esta es una estrategia para imponer el euskera, la de ustedes es incluso más clara, ya que esa medida suya era más radical].

PSN-koari ere esango nioke, aizu!, 86an eztabaida eman zen modu batean, baina uste dut horrek guri ez digula kentzen orain gure iritzia, dena delakoa ere, ematea, ezta? Ematen du hori ukatu didazula, ezin dudala nik euskararen legeaz hitz egin garai horretan bozketan Herri Batasuna egon ez zelako. Uste dut nire helburuarentzat behintzat aldarrikatu dezakedala euskararen legeaz eta edozein gauzaz hemen libre hitz egiteko.

[A la representante del PSN le diría que en el 86 el debate se dio de una forma, pero que creo que eso no nos quita que ahora demos nuestra opinión, sea la que sea, ¿no? Parece que me ha negado eso, y que no puedo hablar de la Ley del Euskera porque en la votación de entonces Herri Batasuna no estaba. Creo que al menos para mis objetivos puedo reivindicar poder

hablar aquí libremente de la ley del euskera y de cualquier cosa].

Ikerketa soziolinguistikoak aipatu dituzu eta, bide batez, azalduko dugu PP-ko ordezkariak ere jakin dezan: izaten dira estatistika ofizial batzuk, eta erroldaketak, eta zentsuak, eta horietan hizkuntzaren inguruan ere galdetu egiten da. Datu ofizialak izaten dira, estatistikoki egiten dira eta publikatuta ere egoten dira. Nire iturria izan da, kasu honetan, euskararen basea. Badago datu base bat erakusten duena, bost urtetik bost urtera, euskararen ezagutza nola bilakatuz joan den. Hor badago eboluzio bat, datu horiek ofizialak dira eta hor aurkitu daitezke interneten lan handirik egin gabe. Horregatik dakigu udalerri bakoitzean zenbatekoa den euskaldunen ehunekoa.

[Ha citado las investigaciones sociolingüísticas y, de paso, explicaremos, para que la representante del PP también lo sepa, que hay unas estadísticas oficiales y censos en donde también se pregunta por la lengua. Son datos oficiales, se elaboran estadísticamente, y también se publican. En este caso, mi fuente ha sido la base de datos del euskera. Hay una base de datos que muestra cómo se ha ido desarrollando el conocimiento del euskera cada cinco años. Ahí hay una evaluación, esos datos son oficiales y se pueden encontrar en internet sin mucho esfuerzo. Por eso sabemos cuál es el porcentaje de vascohablantes en cada municipio].

Jurio andereari esan nahiko nioke gaur gutxienez hamar aldiz esan duela euskara dela "patrimonio cultural" eta "patrimonio cultural" eta "patrimonio cultural"….. Orduan, nire galdera da: euskara hori da eta hori besterik ez, edo hori baino gehiago ere bai?. Eta gaztelania ere zer da?, "un patrimonio cultural" edo beste zerbait da? Nire kasuan, behintzat, oso garbi esaten dizut niretzat –eta beste zenbait herritarrentzat ere– euskara ez dela "un patrimonio cultural", da gure hizkuntza, zuretzako gaztelania den bezala, hizkuntza bat, erabili nahi duguna, baita Administrazioan ere. Ez kultura altxor bat bezala, hor kutxa batean gordeta daukaguna, ez. Erabili nahi dugu normaltasun osoz zuk zurea bezala. Orduan, zalantza bat geratu zait: zer da, "patrimonio cultural" hutsa eta gaztelania ere bai, edo gaztelania euskara baino gehiago da eta besteok berriz bakarrik kutsu kulturala eman behar diogu? Nik uste dut horrek, anekdotaz aparte, erakusten duela pixka bat euskara nola ulertzen dugun eta hor aurrean zer ideologia daukagun. Esan beharra daukat, zoritxarrez, zure lehenengo diskurtsoa entzunda eta oraingoa ere bai, diskurtso erabat atzerakoia dela eta erdaraz esan beharko banu, esango nuke «rancio». Hori da, benetan, zure diskurtsoak izan duen doinua euskararekiko eta pena da, uste dudalako PSN-tik ere beharbada beste zerbait espero genezakeela, baina momentuz ez dago hor eboluzio handirik.

[A la señora Jurío le quiero decir que hoy al menos en diez ocasiones ha dicho que el euskera es un "patrimonio cultural". Lo ha dicho una y otra vez. Entonces, mi pregunta es a ver si el euskera es solamente eso o también es algo más. ¿Y el castellano qué es? ¿Es un "patrimonio cultural" o es otra cosa? En mi caso, al menos, le digo claramente que el euskera –del mismo modo que para otros ciudadanos también– no es un patrimonio cultural; es nuestra lengua. Al igual que el castellano para usted, una lengua, que queremos emplearla también en la Administración. No como un tesoro cultural que tenemos guardado en una caja, no. Queremos usarla con total normalidad como usted emplea la suya. Entonces, me queda una duda: ¿es un simple "patrimonio cultural" y el castellano también lo es o el castellano es más que el euskera y los demás le tenemos que dar solamente el toque cultural? Yo creo que eso, al margen de la anécdota, muestra un poco cómo entendemos el euskera y ante qué ideología nos encontramos. Tengo que decir, desgraciadamente, que tras escuchar su primer discurso y también el de ahora, que el discurso es completamente retrógrado y si lo tuviese que decir en castellano, diría que es "rancio". Ese es el tono que ha tenido su discurso hacia el euskera, y es una pena, porque creo que tal vez podríamos esperar otra cosa de parte del PSN, pero por el momento no hay demasiada evolución].

Bukatzeko, PP-koari, Beltrán andereari, esan nahiko nioke nahasi dituela momentu batean botoak eta euskara, eta nik uste dut ez duela deus ikustekorik. Nik, esaterako, bizi naizen herrian herritarrentzako hizkuntza eskubideak errespetatzea eskatzen dudanean, ez dut eskatzen EH Bilduko boto-emaileentzako. UPN-k ere boto-emaile dezente dauzka han. Euskaldunak dira ehuneko 90ean edo 95ean. Horiek ere hiztunak dira, euskaldunak, ez dira abertzaleak, euskara erabiltzen dute, euskara estimatzen dute eta nik neure buruarentzat eskatzen ditudan hizkuntza eskubideak haientzako ere eskatzen ditut. Eta badakit haietako batzuei gutxienez interesatzen zaiela, badituztela eta nahi dituztela. Orduan batak ez dauka bestearekin zerikusirik. Ea jada hausten dugun eta gainditzen dugun mantra edo topiko edo uste hori, aurreiritzi hain errotu hori, pentsatzekoa euskara abertzaleen kontua besterik ez dela. Ez, eman buelta bat Nafarroako iparralde inguru horretatik eta ikusiko duzu nola errealitatea beste bat den.

[Para finalizar, a la señora Beltrán, del PP, le quiero decir que en un momento ha mezclado los votos con el euskera, y creo que eso no

tiene nada que ver. Cuando yo, por ejemplo, pido que se respeten los derechos lingüísticos de los ciudadanos del lugar en que vivo, no lo pido para los votantes de EH Bildu. UPN también tiene muchos votantes allí. El 90 o 95 por ciento son vascohablantes. Ellos también son hablantes, vascohablantes, no son abertzales, utilizan el euskera, lo aprecian, y cuando yo pido para mí mismo esos derechos lingüísticos, también los pido para ellos. Y ya sé que al menos a algunos de ellos les interesa, los tienen y los desean. Entonces, una cosa no tiene nada que ver con la otra. A ver si rompemos y superamos ya esa creencia, mantra o tópico, ese prejuicio tan enraizado de pensar que el euskera es solo un tema de los abertzales. Dese una vuelta por la zona norte de Navarra y verá que la realidad es otra].

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Anaut. Damos por concluida la enmienda número uno, pero como la letrada nos dice que técnicamente hay que votar antes la *in voce* y ya está defendida por el señor Hualde... ¿Hay algún posicionamiento a favor o en contra sobre esta enmienda? Ninguno. Entonces, pasamos a votar.

Votamos la enmienda *in voce* número uno. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 5 votos en contra y 2 abstenciones.

Votamos la enmienda número uno. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 8 votos a favor y 7 en contra.

Pasamos entonces al artículo uno. En primer lugar, la enmienda número dos de supresión. Para su defensa, tiene la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Se ve claramente que lo que pretende el Partido Popular con esta enmienda –es una enmienda a la totalidad, pero había que hacerlo de esta forma– es que se quede la Ley del Vascuence tal y como está ahora mismo.

El señor Anaut hablaba de que los idiomas, en este caso el euskera o el castellano, no tienen que mezclarse con los votos, pero si ustedes son los primeros que politizan el euskera y de ahí el problema. Ustedes, fundamentalmente Bildu y ahora su franquicia que se llama Podemos, vamos, la fotocopia. En cualquier caso, son ustedes los que lo politizan.

Usted ha dicho, señor Anaut, en su intervención inicial que esta modificación de la Ley del Vascuence obedece a una voluntad y al deseo de la sociedad. Eso es absolutamente falso. Ustedes saben perfectamente que esto obedece al deseo y a la voluntad del cuatripartito, fundamentalmente de los tres nacionalistas vascos –porque voy a meter a Podemos– con el apoyo de Izquierda-Ezkerra. Obedece a eso, a su voluntad y a su deseo. No al de la mayoría, porque voy a pasar a demostrar por qué.

Hay otra cosa a la que también quiero hacer referencia. Ya tenemos todos conocimiento –es claro y cristalino– de que su voluntad, la de Bildu y la del resto del cuatripartito es que la lengua oficial en nuestra Comunidad sea el euskera. Pero es que no lo es, es que tienen, de momento –y lo poco que les queda– que aceptar esa realidad, que la lengua oficial en toda Navarra es el castellano/español. Por lo tanto, de momento eso es así.

También quería decir para justificar por qué nosotros hemos presentado esta enmienda en la que pretendíamos que no se aprobase esta modificación de la ley del euskera y suprimir el artículo único, es que durante treinta años la ley que tenemos ahora mismo en vigor ha funcionado perfectamente –perfectamente obviamente a criterio del Partido Popular–. Quien ha querido ha aprendido vascuence, dónde y cómo ha querido aprenderlo, por lo que cambiar ahora la ley solo obedece a estrategias de imposición del mismo, porque en treinta años no ha habido problemas. Por lo tanto, lo más sensato a nuestro juicio hubiese sido haber dejado las cosas como están. La única pega que se ponía anteriormente era que en la zona no vascófona no se podía estudiar en euskera en colegios públicos, aunque sí se podía hacer en concertados, es decir, sostenidos con fondos públicos. Pero eso ya se eliminó en la legislatura pasada con la modificación que hizo a esta ley el Partido Socialista de Navarra. Incluso ahora ustedes han bajado las ratios a ocho niños por aula en euskera en la zona no vascófona. Es decir, no es necesario hacer ningún cambio, excepto en la voluntad de la gente, puesto que libremente no lo estudian. Es decir, ustedes lo que quieren es... Por eso digo que es imposición cuando las personas no tienen voluntad de estudiarlo, puesto que libremente no lo quieren hacer. Por eso nosotros siempre hablamos de imposición y por eso quieren cambiar la ley. Y ¿por qué imposición? Porque se ha demostrado claramente que no aumentado sensiblemente el número de personas que ha querido estudiar esta lengua.

Y, cómo no, consideramos que esta modificación que están haciendo a través de los ayuntamientos es una forma encubierta de acabar poco a poco con la zonificación. De hecho, en la moción croqueta que ustedes van llevando por todos los ayuntamientos ya se dice. Dice claramente que la idea es que no exista zonificación.

Nosotros entendemos que la Ley del Vascuence, como he dicho, ha funcionado bien, ha permitido el desarrollo de esta lengua en Navarra, ha aumentado en los últimos treinta años un 4 por ciento y se han desarrollado euskaltegis públicos y privados, ikastolas públicas, privadas y concerta-

das, escuela de idiomas, etcétera. Por lo tanto, esas son las razones por las que consideramos que no es necesario modificarla y menos teniendo en cuenta que la única voluntad del cuatripartito con ella es imponer, como digo, el euskera poco a poco en toda Navarra. Este es el argumento en defensa de nuestra enmienda: al suprimir el artículo único significa que se quedaría la Ley del Vascuence tal y como está. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señora Beltrán. ¿Intervenciones a favor? Señora Jurío, tiene la palabra.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias. Nosotros en este momento vamos a votar que sí para que se mantenga la ley como se encuentra porque creemos que no se han dado los consensos necesarios. Ya hemos hablado de que creemos que es necesario mucho más consenso político para conseguir una ley duradera. La ley del 86 se votó por varios grupos con un acuerdo de veintinueve votos sobre cincuenta y, después de treinta años, fíjense las discusiones que se están dando. ¿Cuánto va a durar esta, que es una mayoría que va a ser votada por veintiséis votos, que es consecuencia de una mayoría política bastante coyuntural y diferente ideológicamente? ¿Tiene esa vocación también de continuidad? Por eso creemos que se deben dar muchos más consensos y, a falta de los mismos, vamos a votar a favor de esto porque creemos que es más pacífico que se mantenga como está que no en sentido contrario.

Y con respecto a la pregunta que me hecho el señor Anaut sobre qué consideramos los socialistas con que una lengua, que es propia en nuestra Comunidad, sea un patrimonio cultural y qué significa eso –porque lo ha dicho de forma bastante peyorativa–. Desde luego la imagen que usted tiene no es la mía. Para usted es una lengua oficial en toda Navarra –o quiere que sea una lengua oficial en toda Navarra– y para mí es una lengua propia de Navarra y solo es oficial en una determinada zona.

¿El estatus que le corresponde? Yo entiendo que la Constitución no sea el libro que más le guste ni la norma que más le guste, pero si lee el artículo 3 –que yo comparto–, usted entenderá el carácter que tiene el euskera en Navarra. Cuando se refiere al castellano se refiere a una lengua de todos los españoles, incluidos los navarros, que todos tenemos el deber de conocer y el derecho a utilizar, cosa que no se establece con respecto al euskera. Y el apartado 3 del artículo 3 de la Constitución se refiere a las distintas modalidades lingüísticas de las diferentes comunidades autónomas. ¿Le suena? Con el PAI es una cosa parecida, ¿no? Nos moveríamos ahí: lo que es una lengua oficial, lo que es un modelo, qué carácter tiene que tener, en qué estatus se tiene que situar... En ese sentido, y que un patrimonio cultural… Y yo no enfrento el PAI, pero para que entienda la similitud entre modelos, lenguas oficiales, no oficiales, propias...

Para mí, ¿qué significa que sea un patrimonio cultural? Por supuesto, que los poderes públicos tienen la obligación de fomentar y de promover su uso y de que se conozca por aquella población que lo demande, solo por aquella que lo demande y atendiendo a la realidad sociolingüística. Cuando hablamos de estas realidades en realidad es lo que se demanda por la población. Y objetivamente tenemos en este momento la última encuesta sociolingüística: el trece por ciento de la población. Entonces, nosotros nos mantenemos ahí: que quien quiera aprenderlo y relacionarse con el mismo –atendiendo esa realidad y regulándolo en consecuencia– lo haga desde los principios de libertad, voluntariedad y progresividad. Para mí están grabados a fuego, para otros no lo sé.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Jurío. ¿Algún posicionamiento en contra? Comenzamos con el señor Hualde.

SR. HUALDE IGLESIAS: En cuanto que la enmienda dos del Partido Popular lo que pretende es dejar la Ley del Vascuence tal y como está, por pura coherencia, nuestro grupo parlamentario, Geroa Bai, en tanto que somos impulsores junto con otros dos grupos y una Agrupación de Parlamentarios Forales de esta modificación legal, va a votar en contra.

Ya nos ha dejado claro cuál es el modelo del tripartito de la oposición, ahora manifestado y verbalizado por la señora Jurío que tanto habla de marcas blancas. Después de escuchar este discurso, que el señor Anaut ha calificado de rancio, yo no sé ni cómo calificarlo. Usted parece la marca blanca de UPN. Ha habido un retroceso de las posiciones que mantenía el Partido Socialista de Navarra en la última modificación de 2010 a ahora que no deja de sorprenderme. Durante la tramitación y el debate que ha habido durante la tramitación de esta ley y el debate que se ha ido produciendo, yo realmente estoy alucinado. Nuestra posición será contraria a esta enmienda.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Hualde. A continuación, tiene la palabra el señor Anaut.

SR. ANAUT PEÑA: Gurea ere, noski, aurkakoa izango da. Baina bi edo hiru gauza esan nahiko nituzke, Beltrán andereak esan duenagatik. Euskara politizatzea leporatzen digu, baina nik beti esaten dut: euskara beste edozein gai bezala –kirola, hezkuntza edo edozein gai–, noski, politikoa izan daiteke. Instituzio politikoetan horretaz hitz egiten da eta uste dut horrek ez daukala inolako problemarik. Hemen problema gertatu daiteke

euskararekin jarrera partidista bat hartzen duguneanedo indar politiko batek ahalegina egiten baldin badu euskararen defentsa patrimonializatzeko. Hori okerra da eta guk beti esan dugu. Baina ez dugu beldurrik instituzio politiko batean euskararen inguruko eztabaida bat egiteko, euskarak, besteak beste, hizkuntza-politika bat ere behar duelako eta hori erakunde publikoek eta instituzioek egiten dutelako.

[El nuestro, por supuesto, también será en contra. Pero me gustaría decir un par de cosas sobre lo que ha dicho la señora Beltrán. Nos achaca politizar el euskera, pero yo siempre digo que el euskera, al igual que cualquier otro tema –deporte, educación o cualquier tema–, por supuesto, puede ser político. Se habla de ello en las instituciones políticas y creo que eso no tiene ningún tipo de problema. Los problemas pueden darse cuando adoptamos una posición partidista con el euskera o cuando una fuerza política intenta patrimonializar la defensa del euskera. Eso es un error y nosotros siempre lo hemos dicho. Pero no tenemos miedo de tener un debate sobre el euskera en una institución política, ya que, entre otras cosas, el euskera necesita una política lingüística y porque eso lo hacen los organismos públicos y las instituciones].

Hizkuntza ofiziala gaztelania dela esan didazu eta Jurio andereak gauza bera esan du. Noski, guk hori badakigu eta, hain zuzen ere, gure proposamen politikoa da hizkuntzaren estatus hori aldatzea eta Nafarroa osoan izatea ofiziala. Uste dut hori dela aukeretako bat. Zuena beste bat da, baina gurea hori da. Uste dut eskubide osoa daukagula hori defendatzeko eta ez bakarrik eskubidea, baizik eta uste dut, gainera, argudio sendoak ere ditugula eta hori hemen behin baino gehiagotan atera dela eta berriz aterako dela.

[Me ha dicho que la lengua oficial es el castellano y la señora Jurío ha dicho lo mismo. Por supuesto, nosotros eso ya lo sabemos y, de hecho, nuestra propuesta política es cambiar ese estatus de la lengua y que sea oficial en toda Navarra. Creo que esa es una de las opciones. Ustedes tienen otra, pero la nuestra es esa. Creo que tenemos todo el derecho para defender eso y no solo el derecho, sino que creo que, además, también tenemos argumentos firmes y que eso ha salido aquí más de una vez y que volverá a salir].

Esan duzu 30 urtez legeak funtzionatu duela. Orduan, nik horretaz galdetu nahiko nizuke ea zu non bizi zaren esateko 30 urtez euskararen legeak funtzionatzen duela. Nik oso argi daukat zuk, esate baterako, ez dakizula euskaldun baten bizipena zein den. Eta enpatiarako ahalegin txikiena ere ez duzu egin sekula pentsatzeko euskaldun batek bere bizitza normal egin dezakeen euskaraz eta ulertzeko zein problemak izan ditzakeen. 30 urtez izan dugu euskararen lege bat, 30 urte pasa dira eta oraindik ere hainbat herritarrek ezin dute beren bizitza modu normal batean euskaraz egin. Ez bakarrik Euskararen Legearen ondorioz, jakina, beste faktore asko daude. Baina Euskararen Legeak ate batzuk ireki behar zituen eta aukera batzuk eman, eta eskubideak bermatu, baina ez du egiten. Ez du egiten Iruñerrian, ez du egiten Tuteran eta ez du egiten Leitzan. Nire seme-alabek oraindik ere pediatra erdalduna daukate. Hori zuri ez zaizu gertatu. Noizbait pentsatzen jarri beharko zenuke zure osasun etxera joan eta zure pediatrak gaztelaniaz jakingo ez balu zer pentsatuko zenukeen. Hori gertatzen ari da 30 urte pasatuta euskararen legearekin.

[Ha dicho que la ley ha funcionado durante 30 años. Entonces, yo sobre eso le querría preguntar a ver dónde vive usted para decir que la Ley del Euskera lleva funcionando 30 años. Yo tengo muy claro que usted, por ejemplo, no sabe cuál es la vivencia de un vascohablante. Y tampoco ha hecho ni el más mínimo esfuerzo de empatía para pensar si un vascohablante puede hacer una vida normal y para comprender qué problemas podría tener. Durante 30 años hemos tenido una ley del euskera, han pasado 30 años y todavía algunos ciudadanos no pueden hacer su vida de manera normal en euskera. No solo debido a la Ley del Euskera, claro, también hay otros muchos factores. Pero la Ley del Euskera tendría que haber abierto unas puertas y ofrecer unas opciones, garantizando los derechos, pero no lo hace. No lo hace en la Cuenca de Pamplona, no lo hace en Tudela y tampoco lo hace en Leitza. Mis hijos tienen todavía un pediatra castellanohablante. Eso a usted no le ha ocurrido nunca. Tendría que reflexionar sobre qué pensaría si acude a su centro de salud y su pediatra no supiera castellano. Eso está pasando tras 30 años con la ley del euskera].

Askotan entzun dizut esaten hemen jendea ez dela euskaldunagoa nahi ez duelako, bere erabakia dela. Esango nizuke soziolinguistikaren ezagutza minimo bat izango bazenu uste dut jakingo zenukeela edo ulertuko zenukeela hizkuntzen arteko harremanak eta hizkuntzen galerak eta aurrerakadak eta atzerakadak ez direla inoiz fenomeno natural bat izaten. Hor beste faktore asko daude eta horietako bat da historikoki hizkuntzari egin zaion jazarpena. Eta ez da bakarra, badaude gehiago. Ezagutuko bazenu lurralde honen historia eta Nafarroan hizkuntzen historia zein den, jakingo zenuke eta hobeki ulertuko zenuke gaur egun euskararen egoera zergatik den bezalakoa eta zergatik kostatzen den hainbeste hizkuntza bat normalizatzea. Baina hori ez da hemengo gertaera xelebre

edo bitxi bat Nafarroan; mundu osoan 7.000 hizkuntza dauzkagu eta beste jende askok ezagutzen duen egoera da. Horretan ere noizbait ahalegina egin beharko zenuke egoera baten aurrean edo atzean dauden arrazoiak eta prozesuak ulertzeko.

[Muchas veces le he oído decir que aquí la gente no es más vascohablante porque no quiere, que es su decisión. Le diría que si tuviese un mínimo conocimiento de sociolingüística creo que sabría o entendería que las relaciones entre lenguas y las pérdidas o avances de las mismas no son nunca un fenómeno natural. Ahí hay otros muchos factores y uno de ellos es la persecución que ha sufrido la lengua históricamente. Pero no es el único. Hay más. Si conociese la historia de este territorio y cuál es la historia de las lenguas en Navarra, sabría y entendería mejor por qué la situación actual del euskera es la que es y por qué cuesta tanto normalizar una lengua. Pero eso no es un acontecimiento peculiar o raro de Navarra; en el mundo tenemos 7.000 lenguas y es una situación que otra mucha gente la conoce. Entonces, creo que tendría que hacer un esfuerzo para entender también las razones y los procesos que hay delante o detrás de una situación].

Eta bakarrik, PSN-koari esatea, alde batetik, Konstituzioa: ongi samar ezagutzen dut hizkuntzaren inguruko artikulu hori –makina bat aldiz irakurrita daukat–. Horrek ezartzen du kasu honetan Estatu Espainolean hizkuntzen artean asimetria. Bat nahitaez ezagutu behar da. Ez zaio galdetzen jendeak nahi duen edo ez eta borondatezkoa den. Ez, espainola jakin behar da Madrilen, Cuencan eta Goizuetan. Espainolez jakin behar da. Beste hizkuntza guztietan ez: katalanez ez dago jakin beharrik eta euskaraz ere ez. Hori asimetria bat da eta Konstituzioak berak ezartzen du, guri zuzena iruditzen ez zaiguna. Konstituzioak ez du inon esaten Nafarroako lurraldea zatitu behar denik. Hori gero Nafarroan asmatu zen, bakarrik Nafarroan, beste estatutuetan ez, nahiz eta badituzten lurralde batzuk hizkuntzaz oso ezagutza baxua dutenak. Halere, ofiziala da. Hemen bakarrik egin da xelebrekeria hori eta guk betiere salatu dugu.

[Para finalizar, quiero decirle a la representante del PSN, por un lado, que conozco bastante bien ese artículo de la Constitución sobre la lengua –lo he leído muchísimas veces– y que es el que establece en este caso una asimetría entre las lenguas del Estado español. Una de ellas hay que conocerla obligatoriamente. No se le pregunta a la gente si quiere o si no, si es voluntario. No, el español hay que saberlo en Madrid, en Cuenca y en Goizueta. Hay que saber hablar español. En todas las otras lenguas no: no hay que saber catalán, ni tampoco euskera. Esa es una asimetría y la establece la propia Constitución, algo que a nosotros no nos parece correcto. La Constitución no dice en ningún lugar que se tenga que dividir el territorio de Navarra. Eso se inventó después en Navarra, solamente en Navarra, en los demás estatutos no, aunque incluyan algunos territorios que tienen un conocimiento muy bajo de la lengua. Sin embargo, es oficial. Solamente aquí se ha hecho esa ocurrencia y nosotros siempre lo hemos denunciado].

Bukatzeko, bakarrik esatea benetan inpresionantea izan dela egin diguzun nahaste-borraste hori: "modelo", modalitate, PAI, lehengoa…. Benetan uste dut pixka bat errepasatu beharko zenituzkeela dokumentu batzuk eta kontzeptu batzuk, argitzeko. Besterik ez.

[Para finalizar, solo quiero decir que ha sido realmente impresionante la mezcolanza que nos ha hecho: modelo, modalidad, PAI, lo de antes…. De verdad considero que debería repasar un poco algunos documentos y algunos conceptos para aclararse. Nada más].

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Anaut. A continuación, tiene la palabra la señora Pérez por Podemos-Ahal Dugu.

SRA. PÉREZ RUANO: Eskerrik asko. Nosotros, en coherencia con lo que venimos defendiendo, vamos a votar en contra de esta enmienda del Partido Popular, una enmienda que no hace sino impedir que se reconozcan los derechos lingüísticos de la ciudadanía y otorgarles una mayor protección. Y, por lo tanto, no podemos estar más en contra. Eso sí, lamentamos que se hable de imposición por reconocer esta opción, posibilidad, libertad... –esa que tanto invocan–, en aras de esa autonomía local y, sobre todo, esa autonomía local que, lógicamente, está circunscrita al marco legal y no a lo contrario, que es lo que pretenden ustedes.

Creemos que hablar de imposición es absurdo. Precisamente imposición es reconocer unos derechos diferenciados a una parte de la ciudadanía navarra según la ubicación geográfica, establecer fronteras ficticias entre la montaña, zona media y la Ribera, y perpetuar con ello las desigualdades de derechos, pero también la desigualdad en las oportunidades, también las laborales.

Durante años UPN, PSN y PP no han garantizado iguales recursos para todas las personas, ni humanos ni materiales para que esto fuera posible, para que cada cual que así lo deseara pudiera aprender en euskera, vivir en euskera, dirigirse a la Administración en euskera... y si esto no es una imposición, díganme ustedes qué es lo que entienden ustedes por imposición porque esto ha sido, en definitiva, una prohibición en toda regla.

Creemos que existen varios modelos. Nosotros creemos que hay que superar el tema de la zonifi-

cación, lo cual no es incompatible con una correcta planificación atendiendo a la realidad lingüística de las distintas zonas porque, al fin y al cabo, si hay algo que es vivo en esta sociedad son las lenguas y la ley se tiene que adaptar a esa realidad social. Las leyes, como decimos, tienen que servir para el bien común, también el de las minorías, señora Jurío, y no limitar los derechos, sino protegerlos. Por lo tanto, estamos en contra y mostramos también nuestro asombro por algunas posturas que se están teniendo aquí. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Pérez. ¿Va a utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: (NO HAY SONIDO.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Continúe, señora Beltrán, que se nos echa la mañana encima.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Repito. Aquí, que no se enteran, ha tenido derecho a estudiar euskera todo el mundo que ha querido, y lo que les incomoda soberanamente y no pueden soportar ni tragar es que la gente no ha querido. De ahí la palabra imposición. Sí, sí, sí, apréndaselo clarito, señora Pérez y señor Anaut, apréndanlo, que su imposición... No sé, porque como va a ser la ley acordeón, porque si luego cambia el Gobierno, seguramente cambiarán esta ley o no, ya veremos. Pero, en cualquier caso, desde luego, quien ha querido ha podido hacerlo.

Y voy a entrar en un tema que, desde luego, no es políticamente correcto, pero en algún momento hay que decirlo. Vamos a ver, señor Anaut, con todo el respeto. Usted ha dicho que va al médico con sus hijos y no le pueden atender en euskera...

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Por favor, mantengan silencio. Continúe, señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: El señor Anaut –lo dice recurrentemente– va con su hijo al médico y no le pueden atender en euskera. Supongo que si es una cosa importante usted hablará en castellano o en español porque usted lo conoce y lo sabe. Aquí ustedes saben que la mayoría de los Parlamentarios no conocemos el euskera y tenemos que estar poniéndonos continuamente los cascos porque ustedes libremente –y me parece muy bien– deciden ejercer el euskera, pero también saben castellano y nunca les hemos dicho nada. Por lo tanto, haga otra justificación menos importante que el médico, porque es bastante más serio curar a un enfermo que el conocimiento de la lengua del médico. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Beltrán. A continuación, pasamos a debatir la enmienda número tres de modificación del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Tiene la palabra el señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Hemos presentado esta enmienda cuando vimos que no la presentaba el cuatripartito. Entendíamos que, atendiendo a la autonomía local y atendiendo también a la gran frase de que la decisión democrática de un municipio merece el respeto absoluto, pensamos que de verdad se creían eso. La verdad es que, cuando hicieron la defensa de la ley, entendíamos que se creían tanto la autonomía local como que la decisión democrática del municipio merecía ese respeto. Pero, como ya hemos dicho antes, solo merece ese respeto si ellos contribuyen a esa mayoría municipal, si no, evidentemente es al revés, les merece todo el desprecio del mundo. Intentan, de hecho, boicotearlo de unas formas que se salen de la normalidad democrática. Lo cual, ante esa incidencia vuelvo a insistir y volveré a insistir en ello, porque me parece lamentable que se pueda atacar de esa manera a unas personas por decidir de una forma democrática una cuestión, que no deja de ser una decisión política, que ellos entienden que es adecuada para sus ciudadanos. Y, por lo tanto, tan legítimo como los que piensan lo contrario. Pero, evidentemente, esto no es así y solo las mayorías mandan –en este caso, los veintiséis votos que forman el cuatripartito que hacen que se modifique esta ley–, aunque nosotros creemos que es un error modificarla.

También es verdad que abre la puerta a modificaciones que se puedan llevar a cabo dependiendo de las mayorías que existan en el Parlamento sin tener en cuenta ningún otro criterio que el puramente aritmético. Por lo cual, se abre la puerta a la aritmética parlamentaria sin entender que pueda haber detrás ninguna otra consideración. Por lo tanto, hemos presentado esta enmienda, que entiendo que por parte del cuatripartito no se va a apoyar, pero que pone de manifiesto que todo aquello de la autonomía local solo servía cuando ellos forman las mayorías. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor García Adanero. ¿Algún posicionamiento a favor?¿En contra? Tiene la palabra el señor Hualde.

SR. HUALDE IGLESIAS: Nosotros vamos a votar en contra. Efectivamente, el cuatripartito no presentó esta enmienda cuando al día siguiente de tomarse ese acuerdo de pleno por la Cendea de Cizur aparecen acuerdos de siete de los ocho concejos diciendo que no se les saque de la zona mixta, de que hay una merma de derechos y seiscientas veintiún firmas de vecinos de la cendea en el mismo sentido.

Vamos a votar en contra porque entendemos que no se dan las condiciones que el Defensor del Pueblo en su informe expone que se tienen que dar para justificar una decisión de retroceso como es la que se plantea en el caso de la cendea. No hay razones objetivas acreditadas desde el punto de vista sociolingüístico. Todo lo contrario. Sí hay esa petición de seiscientos veintiún vecinos al Parlamento y esos acuerdos de siete de los ocho concejos diciendo que no quieren tener un menor nivel de protección para con el euskera, y al no darse esas condiciones –incluso también se hace referencia en el informe a una sentencia judicial del Tribunal Supremo de abril de 2010, que corrobora esa posición– nuestro grupo entiende que no puede atender esta enmienda de UPN, por lo tanto, votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Hualde. A continuación, tiene la palabra el señor Anaut.

SR. ANAUT PEÑA: Nire ustez zuzenketa honek, noski, erantzuten dio UPN-ren kasketa politiko bati. Mugimendu bat ikusi da ez euskaldunetik mistora pasatzeko. Horren aurrean hemen galdetu zenuten –hasieratik galdezka hasi zineten– kontrakoa gertatuko balitz?... Hipotesi hura zabaldu zenuten. Eta, noski, hortxe aritu zarete jo eta ke non gertatu zitekeen bilatzen eta Zizur aurkitu zenuten.

[Yo creo, por supuesto, que esta enmienda responde a una rabieta política de UPN. Se ha visto un movimiento para pasar de la zona no vascófona a la mixta. Ante eso, ustedes preguntaron aquí –empezaron a preguntar desde el principio– a ver qué pasaría si ocurriese lo contrario. Abrieron esa hipótesis. Y, claro, se han empeñado en buscar dónde podría suceder y encontraron Zizur].

Horrek berak ekarri du beharbada prozedurak eta gauzak oso txukun ez egitea. Hori behintzat salatu dute bertako batzuek. Edozein modutan, Udalak hori erabaki du. Hori bezain egia da zortzi kontzejuetatik zazpik kontrako erabakia hartu dutela, baita 600 baino gehiago herritar hona sinatzera etorri direla horren aurkako jarrera adierazteko. Baina, edozein modutan, hor daude mahai gainean elementu horiek, baina, esan bezala, euskararen legearen aldaketa Parlamentuak egingo du.

[Quizá eso haya provocado que las cosas y los procedimientos no se hayan cumplido con mucha pulcritud. Eso al menos es lo que han denunciado algunos de allí. En cualquier caso, el ayuntamiento ha decidido eso. Tan cierto como eso es que de ocho concejos siete han tomado la decisión opuesta, al igual que más de 600 ciudadanos que han venido aquí a firmar para mostrar su desacuerdo. Pero, en cualquier caso, esos elementos están encima de la mesa, pero, como se ha dicho, la modificación en la Ley del Euskera la hará el Parlamento].

Kasu honetan, Arartekoaren txostenaren inguruan ere aritu gara eztabaidan. Hor adierazi dugu zein den gure postura, guk zein logika ikusten diogun honi. Alde batetik dago hizkuntz eskubidea bermatzeko urratsak egitea. Guk horiek babestuko ditugu, norabide horretako ekimenak. Eta ekimena baldin bada herritar batzuei lehendik zituzten eskubideak kentzeko, guk, noski, horren aurkako bozka emango dugu. Horixe esan nahi nuen, besterik ez.

[En este caso, también hemos debatido en relación al informe del Defensor del Pueblo. Ahí hemos dicho cuál es nuestra postura, qué lógica le vemos nosotros a esto. Por un lado, está el hecho de avanzar para garantizar los derechos lingüísticos. Nosotros vamos a defenderlos, vamos a defender las acciones en ese sentido. Y si la acción es para arrebatar derechos a unos ciudadanos que antes los tenían, nosotros, por supuesto, votaremos en contra de ello. Eso es lo que quería decir. Nada más].

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Anaut. A continuación, tiene la palabra la señora Pérez Ruano.

SRA. PÉREZ RUANO: Como ya hemos dicho en la comparecencia del Defensor del Pueblo, vamos a votar en contra de esta enmienda, cuya retirada hemos solicitado expresamente por ilegal porque es contraria a la legalidad, al ordenamiento jurídico, a la Constitución, a la LORAFNA, a la ley foral del euskera y a la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales. Por lo tanto, aquí, una vez más, insistiendo en mantenerla, demuestran cuál es ese sentido democrático y de la legalidad que tienen algunos que, sin embargo, luego nos dicen a los demás que solo defendemos la democracia cuando nos interesa. Creo que ustedes son un ejemplo perfecto de lo que acusan a los demás.

Por eso votaremos en contra, porque no se puede someter a una resolución democrática, entre comillas, una decisión o una resolución que sería arbitraria. Además, llevándola a cabo con conocimiento de su arbitrariedad no sé yo si no estarían incurriendo en algún tipo de prevaricación administrativa –dicho sea de paso– porque el informe del Defensor del Pueblo no puede ser más concluyente: mientras aumentar los derechos es cumplir con la legalidad existente y cumplir con los objetivos de promover y proteger el euskera, dar pasos hacia atrás, tal y como ha señalado, sin motivaciones lingüísticas que lo justifiquen es, como ya he reiterado, contrario a la ley y, sobre todo, contrario

a ese principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos que establece la Constitución. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Pérez. A continuación, tiene la palabra la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Ahora la entiendo, señora Pérez, cuando habla de arbitrariedades jurídicas porque no compartimos el concepto. El Defensor del Pueblo de todas formas ha dicho que es posible, que habría que justificarlo, que habría que establecer una justificación, pero en el informe del Defensor del Pueblo –no sé si usted ha llegado a una página tan avanzada– pone que realmente es posible que se produzca. También ha dicho que para el paso a la zona mixta de determinadas localidades sería necesario poner otra especie de justificación que responda al objeto de la ley, porque esta no responde al objeto de la ley y podría ser objeto de ilegalidad o no, dependiendo de la interpretación que se dé. Entonces, vamos a dejar las cosas un poco claras en el concepto de legalidades, o sea, esto es una falta de respeto total y absoluta a la posición de un grupo parlamentario.

Nosotros vamos a votar que no porque entendemos que no responde a la realidad sociolingüística, porque posiblemente no hay una demanda de la población en ese sentido, porque no hay unos estudios sociolingüísticos que lo avalen y porque puede suponer un retroceso en la protección del euskera como patrimonio cultural.

A ustedes se les debería caer la cara de vergüenza porque están utilizando los mismos argumentos para decir que los demás pasen a la zona mixta. O sea, esto es sí para mí y no para ti. Pero ¿esto qué es? Esto sí es imposición, pero total y absoluta, y una falta de coherencia. No me diga que no, señor Hualde. Ustedes en la exposición de motivos no han justificado en ningún momento que el paso que ustedes han planteado a la zona mixta obedezca a los objetivos de la Ley Foral del Vascuence. En este supuesto tampoco se ha justificado en ningún caso. Entonces, ¿qué hay de diferente? Por eso nosotros mantenemos la coherencia.

¿Sabe lo que pasa? Ahora lo voy a ligar con lo otro. No hace mucho, hablando con un socialista que intervino en la Ley Foral del Vascuence, me quejaba, me quejaba porque decía que siempre nos están echando en cara que estamos en contra del vascuence. Y me dijo: no te preocupes, a los socialistas siempre os van a echar en cara que estáis en contra del vascuence, pero gracias a esa Ley del Vascuence que se aprobó en el 86, con el voto a favor de veinte socialistas, el vascuence ha crecido considerablemente desde el 86 hasta ahora. No ha crecido mucho en los últimos cinco años, pero desde 86 hasta ahora sí. Ha sido socialmente aceptado, por lo menos donde yo vivo, no hay ningún problema entre el que habla y el que no habla, y se acepta perfectamente esa convivencia entre las dos lenguas. Y ha habido una gran inversión económica –no la que ustedes han querido, pero la ha habido–, tenemos todos los euskaltegis públicos, tenemos los de AEK, aquellas instituciones privadas que enseñan el euskera a quien lo solicita; se ha producido una ampliación de la enseñanza en todo Navarra para aquel que quiera usarlo.

¿Sigue manteniendo su postura de que esa ley y los socialistas no hemos hecho nada a favor del vascuence? Pues, miren, yo creo que no es ser progre saber euskera, como no es ser facha no saberlo. Y aquí cada uno tendremos nuestra postura. Y de marca blanca de UPN, nada. No sé qué conceptos tiene usted. Los socialistas tenemos el concepto muy claro sobre cómo se tiene que usar y regular el euskera. Ya se lo he dicho antes y no me cansaré de repetirlo: libertad, voluntariedad y progresividad. ¡Y ya vale! Y, sobre todo, con coherencia en el sí, en el no y en donde sea. Ustedes ahora mismo no han demostrado ninguna coherencia. Al contrario.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): ¿Alguna otra intervención más? Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda, la número tres, que presenta UPN. En primer lugar, el pronunciamiento de la entidad local es contradictorio. Es verdad que hay una posición del ayuntamiento favorable a la enmienda que presenta UPN, pero también es verdad que hay siete concejos de ocho en ese ayuntamiento que piden lo contrario, que piden que no se apruebe esta enmienda. Y tan entidad local son los concejos como el ayuntamiento. Eso, en primer lugar.

Y, en segundo lugar, acabamos de escuchar al Defensor del Pueblo y ha sido muy claro en lo que ha dicho: pasar de la zona mixta a la zona no vascófona, como solicita esta enmienda, no está alineado con los objetivos de la Ley Foral del Vascuence.

La enmienda que presentamos otros grupos para que cuarenta y cuatro ayuntamientos pasen de la zona no vascófona a la mixta –el Defensor del Pueblo en su informe lo recoge– sí está alineada con los objetivos de protección y fomento del euskera que establece para toda Navarra la Ley Foral del Vascuence. Esa sí tiene ese alineamiento con la ley foral, con la normativa vigente y, por lo tanto, no necesita de una especial justificación.

En cambio, esta que rompe el objetivo de la Ley Foral del Vascuence, que no está alineada con el objetivo de la ley, sí requeriría de una especial

justificación porque es una ruptura fuerte del objetivo de la ley. Nosotros no encontramos esa justificación en la enmienda y en la exposición. Y en la defensa que ha hecho el portavoz de UPN no encontramos esa fuerte justificación por ningún lado. Por lo tanto, por esto nosotros votaremos en contra de esta enmienda.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Nuin. Terminamos esta enmienda con la intervención, en su turno de réplica, del señor Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Nuin, si usted hubiera votado en contra de la enmienda número uno, algo de coherencia tendría su intervención, pero como ha votado a favor, no tiene ninguna coherencia. Porque la enmienda número uno también podía adolecer del mismo problema. Si se es coherente para votar a favor de una, se puede votar la otra. Por lo tanto, es mejor no tener complejos. Una vez más, el señor Anaut ha demostrado que no los tiene. Él ha dicho: nosotros aspiramos a que toda la Comunidad sea bilingüe y, por lo tanto, todas las manchitas que podamos ir metiendo, adelante. No es lo que queremos, porque lo queremos entero, nos gustaría que fuera de golpe, pero vamos poco a poco. Y todo lo demás en contra. Pero, por lo menos, hay que reconocerle que tiene una posición coherente. Y los demás, a bailar, que es lo que ha hecho el señor Hualde.

¿Ahora resulta que son los concejos los que tienen la autonomía? Depende, ¿no? Pero ¿esa autonomía también va a servir, por ejemplo, para el mapa local? Entonces, para el mapa local vamos a tener en cuenta... Si los concejos dicen una cosa y el ayuntamiento la contraria, ¿a quién vamos a hacer caso? ¿A los concejos? ¿Ustedes les van a hacer caso a los concejos? ¿Se comprometen a eso, a que la postura del concejo va a ser la que va a primar en una Ley Foral de Administración Local, por ejemplo, de Hacienda Local –que les afecta mucho más y tienen competencias–? ¿Se comprometen a eso? No se va a comprometer. ¿Cómo se va a comprometer? Esto no se lo cree. Usted no se lo cree. Lo que pasa es que, en vez de ser claro y contundente como es el portavoz de Bildu, usted anda con complejos.

Y ya no le digo la señora Pérez. Puestos a copiar a Bildu, cópiele del todo. Y diga: yo como este, como el de al lado. Lo que dice este, yo lo mismo. Pero no. Léase la intervención. ¿Usted me dice que no va a votar nada si alguien –con criterio como el Defensor del Pueblo o el Consejo de Navarra, etcétera– dice que una norma puede adolecer de inconstitucionalidad? ¿Usted va a votar en contra de esas normas? ¿Está diciendo eso? ¿Usted no va a defender normas que informes de la Cámara han dicho que son inconstitucionales y que se han aprobado y que usted cada vez que sale a tribuna las defiende como si no hubiera un mañana? ¡Dejará de hacerlo, claro! A partir de ahora dirá: yo lo que dice el Tribunal Constitucional. No tengan tantos complejos. Diga: yo como el de al lado, yo como Bildu en todo. Dicen que hay que hacer la mancha entera, pues entera. Pero no nos venga con cuentos. Ha quedado claro que ustedes ni creen en la autonomía local ni en las mayorías democráticas de los ayuntamientos ni nada. Ustedes creen que hay que modificar la ley, que tienen veintiséis votos y que lo van a hacer. Pues ya está. Pero, desde luego, lo que ha quedado claro es que para ustedes la famosa frase de que la decisión democrática merece el respeto absoluto para ustedes es mentira.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Adanero. Una vez retiradas las enmiendas número cuatro y número cinco, pasamos a debatir la *in voce* número dos. Se vota al final. Para su defensa tiene la palabra el señor Hualde.

SR. HUALDE IGLESIAS: La enmienda *in voce* número dos sustituye las enmiendas número cuatro y cinco, y lo que hace es recoger el listado actualizado de cómo quedaría la zona mixta a partir de esta modificación con cuarenta y cuatro localidades más que han solicitado voluntariamente a día de hoy formar parte de ella desde la zona no vascófona. Se eliminaría la referencia a Atez que pasaría a la zona no vascófona y se dejaría abierta esa posibilidad que con respecto a Noáin-Valle de Elorz ya quedó reconocida en la última modificación de la ley de 2010.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Hualde. ¿Posicionamientos a favor? ¿Posicionamientos en contra? Tiene la palabra la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Creo que no tiene mucho sentido repetir, porque este es el posicionamiento general de la ley y se da en el supuesto de lo que ya hemos dicho y hemos manifestado antes: falta de criterio, falta de justificación, falta de demanda y falta de estudios concretos relativos a la realidad sociolingüística, con lo que no entendemos que, de repente, Navarra –de 2010 a ahora– tenga cuarenta y cuatro municipios más, cuando la evolución del euskera en nuestra Comunidad no ha sido tanta como para justificar esto, independientemente de que en esas localidades, si se ve que hay un avance progresivo, por parte de los poderes públicos se dé una interpretación flexible a la ley del euskera que favorezca el uso y la relación del euskera con la población, su fomento como vehículo de comunicación, sin decir nada de la posibilidad que tiene la mayoría de estos ayuntamientos de que su población infantil pueda aprender euskera en la educación, que era uno de los pilares básicos de avance del euskera y que ahora está más que cumplido.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Jurío. A continuación, tiene la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Sí, Presidente. Yo voy a hacer una petición. Quiero pedir, si tiene a bien, que todas las enmiendas que quedan pendientes se posicionen conjuntamente para agilizar un poco. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): En principio, vamos a terminar con este apartado. Señor Hualde, ¿va a utilizar su turno de réplica? Entonces, pasamos a votar la enmienda número dos. La número dos es la del Partido Popular de supresión. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 7 votos a favor, 8 en contra.

Enmienda número tres de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Tenemos 5 votos a favor y 10 en contra.

Pasamos a votar la enmienda *in voce* número dos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 8 votos a favor y 7 votos en contra.

Pasamos ahora al nuevo artículo, enmienda número seis de los grupos del cuatripartito. ¿Quién la defiende? El señor Hualde tiene la palabra.

SR. HUALDE IGLESIAS: La enmienda seis es presentada por los cuatro grupos –Geroa Bai, Euskal Herria Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra– es referente a la posibilidad de que las entidades locales aprueben ordenanzas de fomento del euskera, entendiendo que va en sintonía de dar seguridad jurídica a normativas municipales de fomento en coherencia con los objetivos que debe cumplir la Ley del Vascuence.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): ¿Algún posicionamiento por parte de los portavoces? Pasamos a votar la enmienda número seis. Perdón, tiene la palabra la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Nosotros nos posicionamos en contra porque consideramos que la regulación del uso del euskera está atribuida a que se realice por las Comunidades Autónomas a través de ley, sin perjuicio de que la Administración local establezca las competencias que cada municipio pueda tener con respecto al mismo y a una serie de cuestiones que además ya están establecidas por ordenanzas como son el nombre de las calles, cómo se pone, si dentro de los edificios municipales la rotulación tiene que ser en euskera o en castellano... Entonces, creemos que excede del ámbito que se establece. Creo que en las ordenanzas municipales ya está claramente esclarecido cuáles son aquellas materias relativas al euskera que se deben regular y que la regulación del uso del euskera en toda la Comunidad Autónoma se debe hacer por una ley y no por ordenanzas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Jurío. Va a utilizar el turno de réplica el señor Hualde.

SR. HUALDE IGLESIAS: La aprobación de ordenanzas de normalización y uso del euskera en sus ámbitos municipales es una práctica que ya se está ejerciendo por parte de algunas entidades locales, pero es cierto que, para evitar determinados problemas que se han dado y en aras a la seguridad jurídica, nos parece importante que a través de una disposición adicional en la propia Ley del Vascuence –que creemos que es el ámbito donde debe incardinarse– se establezca esa posibilidad cierta de algunas entidades locales de regular en ese sentido, siempre en el marco de la propia Ley del Vascuence.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Hualde. Pasamos a votar la enmienda número seis. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Son 8 votos a favor y 6 en contra.

A continuación, se ha retirado la enmienda número siete y se ha presentado la *in voce* número tres y la número cuatro. Si a nadie le parece mal, las votaremos juntas. Para su defensa, el señor Hualde tiene la palabra.

SR. HUALDE IGLESIAS: *In voce* tres y cuatro. La *in voce* tres se refiere a adaptar todo el texto de la ley a la denominación de la ley del euskera, y la *in voce* cuatro se refiere a una corrección técnica para que, cuando se haga referencia a las localidades, en todo el texto de la ley se utilice la denominación oficial, creo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): ¿Intervenciones a favor? Señor Anaut, ¿para la número tres o la número cuatro? ¿Para las dos? Tiene la palabra el señor Anaut.

SR. ANAUT PEÑA: Euskara eta vascuence, aldaketa hori. Horretaz bakarrik gogoratzea 1986an aurreproiektua egin zenean, orduan «euskera» ere jartzen zuela. PSN-ren proposamena hori izan zen, hain zuzen ere. Egon ziren aldatzeko proposamen batzuk –Talde Popularrak egin zuen bat, UPN-k ere bai– esateko: kendu «euskara» eta jarri «vascuence». Guk horren aurrean esango duguna da printzipioz «vascuence» hitzaren kontra ez daukagula aparteko deus, nolabaiteko tradizioa dauka eta erabili izan da, batez ere idatziz. Baina ez da hori normalean herritarrek, ez instituzioek ezta guk erabiltzen dugun terminoa. Normalean hemen euskaraz ari garenean «euskara» esaten dugu eta gaztelaniaz hitz egiten dugunean «euskera» esaten dugu. «Imposición del euskera» esaten digute eta ez «la imposición del vascuence». Nik uste dut ohiko terminoa hori dela eta ez dela oso logikoa lege batek erabiltzea terminologia bat ez instituzioetan, ez herritarren artean erabilerarik ez daukana.

[Euskera y vascuence, ese cambio. Sobre esto solo quiero decir que recordemos que cuando se hizo el anteproyecto en 1986, entonces también ponía «euskera». Esa fue la propuesta de PSN, concretamente. Hubo algunas propuestas para que se cambiara –una del Grupo Popular y otra de UPN–, para pedir que se quitara «euskera» y se pusiera «vascuence». Nosotros lo que diremos sobre eso es que en principio no tenemos nada especial contra la palabra «vascuence», tiene cierta tradición y se ha utilizado, sobre todo por escrito. Pero ese no es el término usado normalmente por la ciudadanía, las instituciones o nosotros. Normalmente aquí, cuando nos expresamos en euskera utilizamos el término «euskara» y cuando lo hacemos en castellano decimos «euskera». "Imposición del euskera» es lo que se nos dice, no «la imposición del vascuence». Creo que ese es el término común y que no es muy lógico que una ley emplee una terminología que no tiene uso ni en las instituciones ni entre los ciudadanos].

Orduan, berriz ere azpimarratuko dut: terminoak berak –nahiz eta jakin batzuetan erabili izan dela intentzionalitate batekin– ez dauka okerrik. Hor dago tradizioan, beste batzuk bezala. Baina guretzat zuzenena da «euskara» erabiltzea hori delako normalean erabiltzen duguna eta, besteak beste, Euskaltzaindiak berak ere –eta hori da euskararen legearen arabera erakunde aholkuemaile ofiziala– esaten du hizkuntzaren izena dela «euskara» euskaraz ari garenean eta «euskera» gaztelaniaz ari garenean. Eta la Real Academia de la Lengua Españolak berak ere «euskera» terminoa ere jasota dauka.

[Entonces, vuelvo a repetir que el propio término –aunque sé que algunas veces se ha utilizado con una intencionalidad– no me parece erróneo. Ahí está en la tradición, como otros. Pero para nosotros lo más correcto es emplear «euskera» ya que eso es lo que utilizamos normalmente y, entre otras cosas, la propia Euskaltzaindia –y esta es la institución consultiva oficial según la ley de euskera– dice que el nombre de la lengua es «euskara» cuando hablamos en euskera y «euskera» cuando lo hacemos en castellano. Y la propia Real Academia de la Lengua Española también recoge el término «euskera»].

Horrenbestez, gure ustez, honen bitartez egingo duguna da normalitate puntu bat jartzea euskararen legearen tituluari eta testuari ere bai, zuzenketa guztien bitartez.

[Por lo tanto, en nuestra opinión, lo que se va a hacer mediante esto es poner un punto de normalidad en el título y en el texto de la ley del euskera, mediante todas las enmiendas].

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Anaut. ¿Algún turno más de intervención? ¿En contra? Señor Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que no pensaba intervenir, pero después de la intervención del señor Anaut quiero decir que en su momento se estableció –ya lo ha dicho él– a través de unas enmiendas, pero se entendía que unía más con lo que había sido la tradición del idioma, sobre todo en la zona de Navarra donde se mantenía, donde se hablaba. En ese sentido, nosotros vamos a votar en contra porque entendemos que está bien mantener esa tradición, pero hago la propuesta –como se hizo en su día con el Consejo Escolar de Navarra– en mantener las dos denominaciones. Ya saben que el Consejo Escolar de Navarra obligaba la ley a que se llamara así, pero en Navarra, porque era un consejo creado antes de que se creara en el conjunto de España –no lo recuerdo, pero eran unos doscientos años–, se mantuvo la denominación histórica, que era Junta Superior de Educación o Consejo Escolar. Yo propondría que metieran las dos palabras si no les parece mal y, si no, lógicamente, con esos veintiséis votos pondrán lo que estimen conveniente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor García Adanero. Tiene la palabra la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Nosotros realmente en esta enmienda, en la de denominación de vascuence o euskera, nos abstendríamos salvo que... Me parece muy bien lo que ha propuesto el señor García Adanero. Por una vez, podrían dejar de aplicar el rodillo e intentar realizar algún consenso en esta materia, porque en ese caso votaríamos que sí a esto. Y la razón por la que nosotros nos abstenemos es porque consideramos que el euskera es un nombre que se usa mucho más habitualmente que el vascuence y por ese uso. Pero, por otro lado, el problema que nos planteaba y que no sabíamos y que igual vamos más allá, pero como nos hemos hartado de oír al representante de EH Bildu hablar de que el concepto de Euskal Herria no se refiere a la unión, sino que se refiere a los territorios donde se utiliza el euskera, no sabemos si quiere utilizar ese término como un paso más adelante en esa visualización, en esa utilización de Euskal Herria como término y el euskera se acerca más a eso. Igual es algo que yo he pensado y ahí está, pero así lo he pensado y por eso nos vamos a abstener. Pero si aceptan y tienden la mano, ya ven que cuando se tiende la mano y se intenta pasar un poco por encima de los veintiséis, los acuerdos son posibles. Ténganlo en cuenta. Entonces, nosotros votaríamos a favor. Imagínense.

En cuanto al punto de las localidades, también vamos a votar abstención porque en este momento

–supongo que será según el nombre oficial que se da a las localidades–, como bien sabrán, tenemos en ciernes un decreto sobre la terminología propia de los municipios según un informe y ahí podemos no estar muy de acuerdo en algunas cosas. Entonces, por eso también vamos a votar abstención en este punto.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Jurío. Turno de réplica para el señor Hualde.

SR. HUALDE IGLESIAS: En cualquier caso, estaba viendo que el objeto de las dos enmiendas *in voce* son diferentes. Yo creo que procedería una votación separada. ¿Va a ser separada? Vale. En principio, nada que decir.

En cuanto a la denominación del euskera, creo que está suficientemente justificada tanto en el uso social como en el reconocimiento que la propia Real Academia de la Lengua Española hace ya del término euskera y también con respecto al órgano consultivo que es Euskaltzaindia, reconocido por la propia Ley del Vascuence. Le da validez a esa palabra en castellano y, en ese sentido, queremos adaptarnos a lo que es la denominación en este momento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Hualde. A continuación, pasamos a votar la enmienda *in voce* número tres. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.

Enmienda *in voce* número cuatro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Tenemos 8 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.

A continuación, pasamos a votar la disposición final de la proposición. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 8 votos a favor, 7 en contra.

Título y rúbricas de la ley. Tenemos una enmienda *in voce*, la número cinco, que va a ser defendida por el señor Hualde.

SR. HUALDE IGLESIAS: La *in voce* cinco es en relación con el título. Entonces, el título pasaría a denominarse ley foral del euskera y se motiva en la denominación de la Real Academia de la Lengua y en que es la que ya está reconocida por Euskaltzaindia.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): ¿Intervenciones a favor o en contra? Votamos primero la *in voce* número cinco. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.

A continuación, votamos las rúbricas de la ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 8 a favor, 7 en contra.

Votamos la incorporación de la exposición de motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 8 votos a favor, 7 en contra.

En la exposición de motivos tenemos la enmienda *in voce* número seis, que la defiende el señor Hualde.

SR. HUALDE IGLESIAS: La *in voce* número seis actualiza la exposición de motivos original que se presentó con la proposición de ley inicial que presentamos los cuatro grupos, adaptando las modificaciones que han ido surgiendo en la tramitación parlamentaria, fundamentalmente el del paso de Atez de la zona mixta a la zona vascófona.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias. ¿Alguna intervención a favor o en contra? En contra. Tiene la palabra la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Creo que ya lo hemos dicho y lo hemos repetido. Habiéndola presentado *in voce* en este momento, ustedes podían haber ido un poco más allá, y habiendo tenido antes el informe del Defensor del Pueblo donde se hacía como sugerencia –en la página cuarenta– que si se producían esas incorporaciones, que se establezca la justificación, se establezca una justificación que se hace para promocionar y facilitar el reconocimiento, protección y fomento del euskera. Era una sugerencia muy clara porque de esa manera quedaría plenamente justificada al objeto de la Ley Foral del Vascuence, que ahora se intenta modificar. Y, sin embargo, ustedes están haciendo referencia todo el rato al informe del Defensor del Pueblo para justificar en cierta medida la modificación de la ley y, sin embargo, la sugerencia que les ha hecho que es la más importante y que sería la que implicaría no cuestionar la legalidad de la misma en cuanto cumple con el objetivo, que es la protección, fomento y uso, y no la autonomía de los municipios, la regulación a través de ordenanzas, el cambio del euskera por vascuence... No, ni es la autonomía de los municipios ni son estas cosas de regular por ordenanzas ni que se diga en euskera o en vascuence, sino que es el objeto de la ley. Y el objeto de la ley está muy claro. Así lo ha dicho el Defensor del Pueblo y ustedes ni siquiera han tenido la desfachatez de incluirlo –son dos líneas–, con lo que nosotros tenemos que votar en contra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Jurío. Tiene el turno de réplica el señor Hualde.

SR. HUALDE IGLESIAS: Por nuestra parte no tendríamos ningún inconveniente en atender la sugerencia del Defensor del Pueblo de incorporar a todos los motivos que se dan en la exposición de motivos –que creo que todos siguen valiendo– la sugerencia incluida por parte del Defensor del Pueblo. ¿Se puede hacer un receso de cinco minutos?

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Hacemos un receso de cinco minutos y la señora Jurío puede meter una *in voce*.

SRA. JURÍO MACAYA: La señora Jurío no.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Perdón. Nosotros. Entonces hacemos un receso de cinco minutos. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 13 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 27 minutos.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Continuamos con la sesión. Presentada la enmienda número siete y retirada la número seis, tiene su turno de defensa el señor Hualde.

SR. HUALDE IGLESIAS: Rápidamente. Se atiende la sugerencia del Defensor del Pueblo y se incorpora en el cuarto párrafo. Entonces, la exposición de motivos quedaría tal y como está atendiendo esa sugerencia. Se sustituye, por lo tanto, la enmienda *in voce* número seis por esta que es la enmienda *in voce* número siete.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señor Hualde. ¿Intervenciones a favor o en contra? En contra. Tiene la palabra la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Vamos a votar en contra de la exposición de motivos porque no compartimos el concepto de la ley en su totalidad pero, efectivamente, entendemos que hayan incorporado unos apartados que otorgan y dotan de mayor legalidad a la ley porque se compromete con el objeto de la Ley Foral del Vascuence. Con lo que les quiero decir que, si muchas veces se dignasen a hablar y a compartir y a acordar con el Partido Socialista, verían que igual somos más progres en ese concepto que lo que ustedes consideran y que podemos hacer aportaciones, y que no se trata de ceder, sino de compartir y hacer cesiones y aportaciones por todos, y que cuando son capaces de superar la mayoría de los veintiséis se pueden adoptar acuerdos y decisiones mucho más interesantes para la mayoría de los navarros, que es la finalidad de este Parlamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Jurío. En tiempo de réplica, tiene la palabra el señor Hualde.

SR. HUALDE IGLESIAS: Efectivamente, antes de votar, volvemos a comprobar que, a pesar de que en muchos casos se hacen esfuerzos por ir a mayorías más amplias, no solo hoy, también con la renta básica, también con la Ley de Vivienda, también con los presupuestos, el Partido Socialista al final sigue votando en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señor Hualde. Señorías, por favor. Pasamos a votar la enmienda *in voce* número siete. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.

Concluidas ya las enmiendas, nos quedaría únicamente la votación del dictamen. Si a ustedes les parece bien, quedamos el lunes día 5 a las diez menos cuarto. La señora letrada me dice que ustedes se dan por enterados y por convocados. Y, sin más temas que tratar, se suspende la sesión hasta el lunes. Gracias a todos y a todas. Buenos días.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 29 minutos.)

(Se reanuda la sesión el día 5 de junio a las 9 horas y 47 minutos.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Buenos días. Egun on guztioi. Continuamos con la sesión de debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, y de las enmiendas presentadas.

En la pasada sesión quedamos pendientes solamente de la votación del dictamen y como el dictamen ya se ha entregado a todos los grupos –si alguien quiere tomar la palabra–, no nos queda más que votar. Entonces, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Son 10 votos a favor y 5 en contra.

Lo único, quiero comunicarles que el plazo del mantenimiento de enmiendas y votos particulares es hasta el jueves día 8 a las doce. Por lo demás, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenos días.

(Se levanta la sesión a las 9 horas y 49 minutos.)

Depósito Legal: NA – 3132-2004 ISSN: 2254–1977